



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.  
Teléfono 987 225 263.  
Fax 987 225 264.  
Página web www.dipuleon.es/bop  
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 16 de junio de 2008  
Núm. 112

**Administración.-** Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 169.  
Depósito legal LE-I-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		



## S U M A R I O

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios ..... 2

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamientos

Ponferrada ..... 3  
 Astorga ..... 4  
 Soto de la Vega ..... 4  
 Villaquilambre ..... 4  
 Villaturiel ..... 5  
 Vegas del Condado ..... 5  
 La Bañeza ..... 5  
 Puebla de Lillo ..... 5  
 Valdepolo ..... 5  
 La Antigua ..... 5  
 Villarejo de Órbigo ..... 6  
 Torre del Bierzo ..... 6  
 Villadangos del Páramo ..... 6  
 Santovenia de la Valdoncina ..... 6

#### Mancomunidades de Municipios

Las Cuatro Riberas ..... 6

#### Juntas Vecinales

La Mata de Curueño ..... 6  
 San Félix de la Vega ..... 7  
 Requejo de la Vega ..... 7  
 Otero de Valdetuéjar ..... 7  
 Retuerto ..... 7  
 San Justo de Cabanillas ..... 7

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León  
 Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ..... 8  
 Servicio Territorial de Medio Ambiente ..... 12  
 Servicio Territorial de Hacienda ..... 13

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería  
 Área de Estructuras Agrarias ..... 14  
 Oficina Territorial de Trabajo  
 Unidad de Relaciones Laborales ..... 15

### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Subdelegación del Gobierno en León**  
 Anuncio ..... 16

**Tesorería General de la Seguridad Social**  
 Dirección Provincial de Zamora  
 Anuncio ..... 23

**Instituto Nacional de la Seguridad Social**  
 Dirección Provincial de León  
 Anuncio ..... 23

**Confederación Hidrográfica del Norte**  
 Comisaría de Aguas ..... 24

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados de Primera Instancia**  
 Número cuatro de León ..... 24  
 Número cinco de León ..... 25

**Juzgados de lo Social**  
 Número uno de León ..... 25  
 Número dos de León ..... 26  
 Número tres de León ..... 30  
 Número uno de Ponferrada ..... 34  
 Número dos de Ponferrada ..... 35  
 Número dos de Burgos ..... 40  
 Número uno de Valladolid ..... 40

### ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Riaño ..... 40  
 Ayuntamiento de Valdefresno ..... 40



## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de dos plazas de funcionarios de la categoría de Programador del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 58, de 26 de marzo de 2008, y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 72, de 15 de abril de 2008.

De conformidad con la Base Sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 1 plaza de Programador del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, funcionarios, publicado en el B.O.P. n° 58 de 26 de marzo de 2008, y B.O.P. n° 72 de 15 de abril de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Admitidos

1. Alonso Marne, Israel
2. Arias Pérez, Luis Miguel
3. Ballesteros Antolín, Miguel
4. Berjón Domínguez, José Manuel
5. Bueno Prieto, Juan Diego
6. Bueno Rodríguez, Miguel Ángel
7. Carrera Rodríguez, Óscar
8. Díez Vázquez, Carmen
9. Escapa Montaña, Víctor
10. Fernández García, Luis David
11. Fernández Robles, Víctor
12. Fernández Tomillo, Salustiano
13. García González, Miguel
14. García Juanes, Jorge
15. Gómez Carrillo, Óscar
16. Lobato Álvarez, Cristina
17. Lorenzana Alonso, Miguel
18. Lorenzo García, Luis
19. Mantecón García, Esther
20. Marcos Alonso, José Alfonso
21. Martín Robledo, Celia
22. Martínez López, Susana
23. Núñez García, M<sup>a</sup> Gloria
24. Pérez Pascual, Guillermo
25. Pinto González, Enrique
26. Prieto Gracia, Carlos
27. Raposo García, Rodrigo
28. Riera Moris, Carlos
29. Rivas Crespo, Pablo
30. Robla Vicario, Guillermo
31. Suárez Andersen, José Eligio
32. Suárez Domínguez, Faustino
33. Valbuena Alonso, Ángel
34. Vázquez Jara, Ovidio
35. Vidal Balboa, Pedro
36. Villa Regueiro, Javier

#### Excluidos

1. Sáez Díez, Andrés, por presentar instancia fuera de plazo.

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 11 de junio de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 5174

\*\*\*

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de funcionario de la categoría de Analista-Programador, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 70, de 11 de abril de 2008.

De conformidad con la Base Sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 1 plaza de Analista-Programador, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 70 de 11 de abril de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Admitidos

1. Álvarez León, David
2. Arias López, Luis
3. Bahillo Sáez, Marta
4. Barreales Quintanilla, Raquel
5. García Díez, Javier
6. Gomez Carrillo, Óscar
7. Lago González, Diego
8. Lázaro Galindo, Jesús Javier
9. Lobato Álvarez, Cristina
10. Mantecón García, Esther
11. Plaza García, Emilio
12. Pérez León, María
13. Raposo García, Rodrigo
14. Testera González, Carlos
15. Villa Regueiro, Javier de la

#### Excluidos

1. Fernández Robles, Víctor (no poseer titulación exigida)

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

León, a 11 de junio de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 5177

\*\*\*

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de funcionario de la categoría de Programador para la sección de atención y soporte a usuarios del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 70, de 11 de abril de 2008.

De conformidad con la Base Sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 1 plaza de Programador para la sección de Atención y Soporte a Usuarios del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 70 de 11 de abril de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

#### Admitidos

1. Alonso Marne, Israel
2. Álvarez Robles, Patricia

3. Arias Pérez, Luis Miguel
4. Bahillo Sáez, Marta
5. Bautista Morales, Pedro
6. Berjón Domínguez, José Manuel
7. Blanco Carballo, Rubén
8. Blanco Pérez, María Jesús
9. Bueno Rodríguez, Miguel Ángel
10. Castellanos Juan, Fernando
11. Escapa Montaña, Víctor
12. Fernández Robles, Víctor
13. García González, Miguel
14. García Pacho, Rubén
15. Gómez Carrillo, Óscar
16. González Juarrero, José Antonio
17. Lobato Álvarez, Crisiina
18. Lorenzana Alonso, Miguel
19. Mantecón García, José
20. Martínez Prieto, José Luis
21. Pérez Pascual, Guillermo
22. Plaza García, Emilio
23. Prieto Gracia, Carlos
24. Riera Moris, Carlos
25. Rodríguez Galárraga, Rubén
26. Rodríguez Tablado, Luis Ángel
27. Suárez Domínguez, Faustino
28. Suárez Requejo, Gregorio José
29. Vázquez Jara, Ovidio
30. Vidal Balboa, Pedro
31. Villa Regueiro, Javier

**Excluidos**

Ninguno

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 11 de junio de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 5176

\* \* \*

Resolución de la Diputación de León referente a la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de funcionario de la categoría de Programador para la Sección de Proyectos y Desarrollo del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 70, de 11 de abril de 2008.

De conformidad con la Base Sexta de la convocatoria, que rige el proceso selectivo para la provisión por concurso-oposición de 1 plaza de Programador para la sección de Proyectos y Desarrollo del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, funcionarios, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 70 de 11 de abril de 2008, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

**Admitidos**

1. Alonso Marne, Israel
2. Álvarez Robles, Patricia
3. Bahillo Sáez, Marta
4. Berjón Domínguez, José Manuel

5. Blanco Carballo, Rubén
6. Blanco Pérez, María Jesús
7. Escapa Montaña, Víctor
8. Fernández Robles, Víctor
9. García Pacho, Rubén
10. Gómez Carrillo, Óscar
11. Lázaro Galindo, Jesús Javier
12. Lobato Álvarez, Cristina
13. Lorenzana Alonso, Miguel
14. Lozano Corral, Javier
15. Macho Miguel, José María
16. Mantecón García, Esther
17. Mantecón García, José
18. Pérez Pascual, Guillermo
19. Riera Moris, Carlos
20. Testera González, Carlos
21. Villa Regueiro, Javier de la

**Excluidos**

1. Plaza García, Emilio (entrega de instancia fuera de plazo)

Las listas certificadas de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el art. 20 del RD 364/95 de 10 de marzo.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la composición nominal del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 11 de junio de 2008.—El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n.º 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 5175

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Por Setas del Bierzo SA se ha solicitado licencia ambiental para nave almacén para material de construcción, con emplazamiento en el Parque Industrial del Bierzo, parcela 14-10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 30 de mayo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

5018

12,00 euros

\* \* \*

Por Empresas del Bierzo Agrupadas SA se ha solicitado licencia ambiental para hotel, con emplazamiento en la Rosaleda, parcela B-05.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles,

a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 30 de mayo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

5017

11,20 euros

\* \* \*

Por Gráficas Ponferrada SLL se ha solicitado licencia ambiental para taller de impresión, con emplazamiento en calle Batalla de Bailén, número 130.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 29 de mayo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

5016

12,00 euros

\* \* \*

Por Campsa Estación de Servicio se ha solicitado licencia ambiental para estación de servicio, con emplazamiento en avenida Montearenas, n.º 20.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de junio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

5015

12,00 euros

\* \* \*

Por Feu Vert Ibérica SA se ha solicitado licencia ambiental para tienda de autocentro, con emplazamiento en el Centro Comercial El Rosal, avenida de Asturias, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 30 de mayo de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

5014

12,00 euros

\* \* \*

Por José Antonio Rodríguez Parrilla se ha solicitado licencia ambiental para café-bar, con emplazamiento en avenida Pérez Colino, n.º 13, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de junio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

5013

12,00 euros

Por Mercantil Intercontinental SL se ha solicitado licencia ambiental para almacén de material eléctrico, con emplazamiento en el Parque Industrial del Bierzo, 2ª fase- parce. 13-8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad o instalación de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 2 de junio de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

5012

12,00 euros

---

#### ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante veinte días, a efectos de alegaciones, expediente de licencia ambiental para la siguiente actividad:

Gimnasio.

Bajo del número 7 de la calle Enfermeras Mártires de Somiedo en Astorga.

Solicitada por don Jonatan Francisco de Abajo González.

Astorga, 4 de junio de 2008.—El Alcalde, Juan José Alonso Perardones.

5035

9,60 euros

---

#### SOTO DE LA VEGA

Formulada la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2007, e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de mayo de 2008, se anuncia que la misma, junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el indicado plazo, y ocho días más, podrán ser formuladas por los interesados, en relación a la misma, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos tengan por conveniente, que serán examinados, en su caso, por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe, con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soto de la Vega, 29 de mayo de 2008.—El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla.

5023

---

#### VILLAQUILAMBRE

Aprobado Inicialmente por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión de fecha 20 de mayo de 2008, la modificación al proyecto de actuación y reparcelación del sector S.U.D.-32, en cumplimiento de los reajustes establecidos en el estudio de detalle, en la localidad de Villamoros de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, presentado por don Faustino de la Fuente Cabero, en calidad de Apoderado de la entidad mercantil Sotaban SL, acordándose a su vez la apertura de un período de exposición pública por plazo de un mes, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL), y en el artículo 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, para que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones estimen convenientes, indicando que el plazo de presentación de las alegaciones comienza a partir del día

siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y que de acuerdo con el artículo 79.c) de la LUCYL, no será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones en dicho período.

Villaquilambre, 6 de junio de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5028 8,80 euros

\* \* \*

Por decreto de la Alcaldía de fecha 5 de junio de 2008, se delega en el Concejal don Jesús García Flórez, el acto de celebración de matrimonios civiles el día 7 de junio a las 13 horas y a las 13.30 horas. Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaquilambre, 6 de junio de 2008.—El Alcalde, Lázaro García Bayón. 5027

#### VILLATURIEL

Aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 30 de mayo de 2008 el padrón fiscal correspondiente al suministro de agua y servicio de alcantarillado en la localidad de Toldanos y de Marialba de la Ribera, correspondiente al primer trimestre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se practica la modificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos, pudiendo los interesados examinar el referido padrón en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde estará expuesto hasta el último día del período voluntario de pago.

Contra la citada liquidación los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Junta de Gobierno dentro del mes siguiente a la finalización del período de su exposición pública (artículo 14.2.c del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

c) Igualmente, podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en período voluntario por una plaza de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villaturiel, si bien se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de pago a través de domiciliación bancaria con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda determinará el inicio del período ejecutivo y la exacción de la deuda por el procedimiento de apremio, con los recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y costas del procedimiento a que hubiere lugar.

Villaturiel, 2 de junio de 2008.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo

5048 8,20 euros

#### VEGAS DEL CONDADO

Inversiones Torío SL, con CIF B-81653024, ha solicitado el cambio de titularidad a su nombre, de la minicentral hidroeléctrica Los Molinos del Soto sita en la localidad de Vegas del Condado, siendo el titular actual don Baldomero Mallada Velasco.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por una plaza de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que quienes se consideren afectados por la citada actividad puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 5 de junio de 2008.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

4997 13,60 euros

#### LA BAÑEZA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el ejercicio de 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleo Público.

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 Ley 30/84 y Ley 7/2007, de 12 de abril:  
Clasificación: Escala Administración especial; subescala, Servicios Especiales; clase, Policía local; denominación, Policía Local.

Grupo CI

Número de vacantes: 2

Clasificación: Escala Administración General; subescala, Subalternos; denominación: Conserje.

Grupo E

Número de vacantes: 1

La Bañeza, 3 de junio de 2008.—El Alcalde, P.D., Piedad del Río Jáñez. 5003

#### PUEBLA DE LILLO

Habiéndose aprobado por la Corporación el proyecto técnico correspondiente a la obra denominada "Mejora de saneamiento y pavimentación de calles en el municipio" redactado por don Óscar F. González Vega, por un presupuesto de ejecución por contrata de 89.999,99 euros, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

La aprobación se entenderá definitiva, si transcurrido el plazo de exposición no se hubieran formulado reclamaciones o alegaciones.

Puebla de Lillo, 6 de junio de 2008.—El Alcalde, Pedro V. Sánchez García.

5052 2,80 euros

#### VALDEPOLO

Elaborada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público junto con sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar la misma y presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que se consideren convenientes.

Quintana de Rueda, 3 de junio de 2008.—El Alcalde en funciones, Secundino Andrés Martínez. 5033

#### LA ANTIGUA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2008, aprobó el proyecto técnico de la

obra "Pavimentación de calles", incluida con el número 113 en los Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, el cual ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Rafael Rodríguez Gutiérrez, cuyo importe total asciende a la cantidad de treinta mil euros (30.000,00 €).

Dicho proyecto se expone al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las alegaciones que estimen convenientes. De no presentarse éstas se considerará definitivamente aprobado.

La Antigua, 30 de mayo de 2008.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

5020 13,60 euros

\* \* \*

Por el pleno de este Ayuntamiento se adoptó el acuerdo de aprobar el expediente relativo a la adquisición de una parcela sita en el polígono 120, parcela nº 5, ubicada en la localidad de Grajal de Ribera, del municipio de La Antigua, con una valoración técnica de 9.050,80 €, como inmueble único, y cuya finalidad es destinarlo a la construcción de una Residencia de Mayores y Centro de Día.

Lo que se hace público a efectos de que las personas que pudieran resultar afectadas por dicha adquisición presenten, en el plazo de quince días hábiles, las observaciones o reclamaciones que consideren procedentes.

La Antigua, 3 de junio de 2008.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

5037 2,60 euros

#### VILLAREJO DE ÓRBIGO

Por don José Manuel Miranda Hidalgo se ha solicitado licencia municipal para legalización de explotación existente de vacuno semiextensivo de aptitud cárnica en el polígono 108, parcelas 41, 42, 43 y 44 de Estébanez de la Calzada.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el objeto de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad que se pretende establecer puedan examinar el correspondiente expediente y formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 71, de 14 de abril de 2003 - BOE número 103, de 30 de abril de 2003), mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villarejo de Órbigo, 29 de mayo de 2008.—El Alcalde, Carlos Mayo Ramos.

5021 30,40 euros

#### TORRE DEL BIERZO

Finalizando próximamente el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, una vez transcurridos los cuatro años de su nombramiento, y al efecto de proceder a su renovación, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan estar interesadas que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueden presentar su solicitud junto con la documentación señalada en la convocatoria, en las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir los requisitos establecidos en la Ley Organiza 5/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales en los artículos 303 y 389 de la referida ley.

Torre del Bierzo, 4 de junio de 2008.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

5039 3,40 euros

#### VILLADANGOS DEL PÁRAMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para la siguiente actividad:

Expediente: 13/08.

Titular: Don José Froilán González Villadangos.

Emplazamiento: Parcela 79 del Polígono Industrial de Villadangos del Páramo.

Actividad solicitada: Nave-almacén de grupos electrógenos.

Lo que se hace público significando que durante el plazo de veinte días, siguientes al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados puedan examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente referenciado y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villadangos del Páramo, 4 de junio de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

5043 16,00 euros

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por Decreto de 29 de mayo se delega la totalidad de las atribuciones de la Alcaldía en el Teniente Alcalde don Santiago Bayón Álvarez, del 30 de mayo al 9 de junio, por ausencia de su titular durante el citado periodo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Santovenia de la Valdoncina, 29 de mayo de 2008.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

5044

### Mancomunidades de Municipios

#### LAS CUATRO RIBERAS

Formulados y rendidos los Estados y Cuentas Anuales de la Mancomunidad de Municipios de Las Cuatro Riberas, correspondientes al ejercicio 2007, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 5 de junio de 2008.—El Presidente, Miguel Martínez Fuertes.

5049

#### Juntas Vecinales

#### LA MATA DE CURUEÑO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2007, el Presupuesto General para el año 2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170 de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

La Mata de Curueño, 15 de octubre de 2007.—El Presidente, Luis Jesús Campos Castrillo. 5005

#### SAN FÉLIX DE LA VEGA

La Junta Vecinal de San Félix de la Vega en sesión celebrada el día 4 de junio de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008. A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

##### INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	900,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.100,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	7.080,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7. Transferencias de capital	9.900,00
<b>Total ingresos</b>	<b>19.980,00</b>

##### GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	8.980,00
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6. Inversiones reales	10.000,00
<b>Total gastos</b>	<b>18.980,00</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Riego de la Vega, 4 de junio de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Elías Pérez Prieto. 4994

#### REQUEJO DE LA VEGA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Requejo de la Vega en sesión extraordinaria de fecha 26 de abril de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril (BOE número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Soto de la Vega, 26 de abril de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Franganillo Santos. 5006

#### OTERO DE VALDETUÉJAR

La Junta Vecinal de Otero de Valdetuéjar en sesión celebrada el día 5 de abril de 2008 ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2008.

A continuación se publica su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

##### INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	2.930,00
<b>Total ingresos</b>	<b>2.930,00</b>

##### GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	2.930,00
<b>Total gastos</b>	<b>2.930,00</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Valderrueda, 28 de mayo de 2008.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Álvarez Díaz. 4954

#### RETUERTO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2007, la Modificación del Presupuesto General 1/2007, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el Art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el Art. 170 de la citada disposición, examinarla y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

La Modificación 1/2007 del Presupuesto General se considerará definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Retuerto, a 15 de enero de 2008.—El Presidente, Senén Valdeón Rodríguez. 4965

#### SAN JUSTO DE CABANILLAS

Aprobada definitivamente la Ordenanza Fiscal de la Tasa Reguladora por Suministro de Agua Potable de esta Junta Vecinal, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 77, de 22 de abril de 2008), se expone, seguidamente, el texto íntegro de la misma.

De conformidad con el artículo 19 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa en la forma y plazos previstos en la ley reguladora de tal jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio).

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

##### Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 51 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la tasa por suministro de agua potable, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del R.D. Legislativo 2/2004, en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal.

#### Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua potable y demás servicios complementarios necesarios para su realización.

#### Artículo 3.- Sujeto pasivo

1.- Serán sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, usuarios del servicio a cuyo nombre figure otorgado el suministro e instalados los aparatos medidores, conforme al supuesto previsto en el artículo 20.4.t) del R.D. Legislativo 2/2004.

2.- Serán sustitutos del contribuyente los propietarios de las viviendas o locales en los que se preste el servicio, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

#### Artículo 4.- Responsables

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 a 43 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

#### Artículo 5.- Cuota tributaria

1.- Tarifa 1.- Suministro de agua

Uso doméstico:

- Por cada metro cúbico consumido: 0,15 euros.

Sobre las tarifas se aplicará, en su caso, el IVA correspondiente.

#### Artículo 6.- Normas de gestión

Consumo de agua.- Mediante lectura periódica de aparato contador, facturándose el consumo al precio establecido. Cuando por cualquier causa el consumo haya sido realizado sin funcionamiento de contador o si al intentar la lectura periódica no se tuviera acceso al mismo, habiéndose de facturar por cerrado, se liquidará y facturará con arreglo al gasto realizado en el mismo periodo de tiempo y en la misma época del año anterior. De no existir este dato, se liquidará por la media aritmética de los seis meses anteriores. De no existir este dato, se liquidará por la media aritmética de todos los consumos registrados. De no ser posible, se estimará para uso doméstico un consumo de 300 litros/día y para los usos no domésticos y obras, en función de la actividad o uso, calibre y características de la toma y de los trabajos realizados. Los consumos así estimados serán descontados en la siguiente facturación en que sea posible la lectura.

#### Artículo 7.- Devengo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 del R.D. Legislativo 2/2004, la tasa tiene devengo periódico, iniciándose el 1 de enero de cada año, salvo en los supuestos de alta o baja en la prestación del servicio, en cuyo caso el periodo impositivo se iniciará o finalizará en el trimestre natural en que se produzca el hecho.

#### Artículo 8.- Declaración e ingreso

1.- Las cuotas establecidas en esta Ordenanza serán irreductibles y tendrán carácter anual, sin perjuicio de que a efectos cobratorios se prorratearán por trimestres.

2.- El pago de la tasa se realizará, una vez incluidos los usuarios en los padrones o matrículas de la tasa, por trimestres naturales en las oficinas de recaudación o a través de entidades bancarias.

#### Artículo 9.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada

caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria, y en cuantas otras disposiciones sean de aplicación.

#### Disposición final

La presente Ordenanza fiscal ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de enero de 2008, entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

San-Justo de Cabanillas, 3 de junio de 2008.-El Presidente, Senén García Ferrero. 4856

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 28/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Garmar del Órbigo SL, con domicilio en León, calle Ramiro Valbuena, 5 - bajo, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (50 kW), en el Polígono Industrial de Villadangos del Páramo, parcela 66, en el término municipal de Villadangos del Páramo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 1 de febrero de 2008 Garmar del Órbigo SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de marzo de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Garmar del Órbigo SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 245 módulos fotovoltaicos de 205 Wp/ud., marca Wattxolar E 205 WX.

Potencia: 50.225 Wp.

- 3 inversores Sunways Solar Inverter NT 10000 (10 kW).

Potencia: 50 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Francisco Carro de Lorenzo, con fecha enero de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de abril de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

4471

84,00 euros

\* \* \*

Expte.: 41/08.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Centrales Fotovoltaicas Culebros SL, con domicilio en calle Real nº 17 C. P.24368 de Culebros, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (20 kW), en polígono 3, parcela 200 en Culebros, en el término municipal de Villagatón, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.º.- Con fecha 13 de febrero de 2008 Centrales Fotovoltaicas Culebros SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28 de marzo de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villagatón.

Fundamentos de derecho:

1.º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003,

de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2.º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Centrales Fotovoltaicas Culebros SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 108 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., modelo Conergy E 210W.

Potencia: 22680 Wp.

- 2 inversores tipo Sunways NT 10000 (10 kW).

Potencia: 20 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Iván Fernández Nuevo, con fecha enero de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7.º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de abril de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

4666

84,00 euros

Expte.: 113/06/8144.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la instalación de reforma de línea de M.T. aérea 20 kV, "Matallana-El Burgo" (Tramo: Derivación Villamoratiel a apoyo número 74), términos municipales de Villamoratiel de las Matas y El Burgo Ranero, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Electro Molinera de Valmadrigal SL, con domicilio en Avda. Suero de Quiñones, n.º 27, bajo, 24002 León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villamoratiel de las Matas y El Burgo Ranero.
- Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.
- Características principales:  
Reforma de línea aérea de 20 kV, "Matallana-El Burgo", entre derivación a C.T. Villamoratiel y el apoyo 74. Formada por conductor

de aluminio LA-78, 15 nuevos apoyos y una longitud de 5.811 metros. Entroncará en el apoyo 34 existente de la línea "Matallana-El Burgo", discurrirá por la misma traza, cruzará Ctra. local, será cruzada por línea aérea de 45 kV, y finalizará en apoyo existente 74.

e) Presupuesto: 66.605,74 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 29 de abril de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

4768

28,00 euros

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 514/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, BOCyL n.º 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Unión Fenosa SA, con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Castropodame.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV "BZA-702", por distancia antirreglamentaria con línea aérea de 45 kV en Castropodame. Formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 223 m. Entroncará en el apoyo existente n.º 16, de la línea "ALS-701" realizará una pequeña modificación de la traza y finalizará en el apoyo n.º 18 existente.
- Presupuesto: 5.064,44 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 18 de abril 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

\*\*\*

ANEXO

EXPTE.: 514/07/6340. PROYECTO DE RETRANQUEO LMT 15 KV "ALS 701" POR DAR CON LATADIF EN VILORIA

T.M. CASTROPODAME

Nº FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS Nº	APOYO M2	SERV ML	TITULAR	DOMICILIO	CULTIVO	POLG.	PARC.
1	CASTROPODAME	Nº 16 EXIST		33	ENCARNACIÓN BLANCO ÁLVAREZ	C/ SAN ROMÁN 24300 BEMBIBRE	MONTE BAJO	60	431
2	CASTROPODAME			4	BALDOMERO CARRO GARCÍA	24314 CASTROPODAME	MONTE BAJO	60	430
3	CASTROPODAME			10	HROS DE DOLORES MARTÍNEZ ALONSO	C/ QUEVEDO Nº 19 24300 BEMBIBRE	MONTE BAJO	60	429
4	CASTROPODAME			11	Mª LUISA CUADRADO ÁLVAREZ	AVDA JOSÉ PRIETO Nº 20 24316 VILORIA-CASTROPODAME	MONTE BAJO	60	428
6	CASTROPODAME			28	CÉSAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	C/ GENERAL MOLA Nº 9 24300 BEMBIBRE	MONTE BAJO	60	426
7	CASTROPODAME			5	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	60	425
8	CASTROPODAME			17	JUAN FRONTON ÁLVAREZ	24314 CASTROPODAME (LEÓN)	MONTE BAJO	60	424
13	CASTROPODAME			43	JOSE LUIS CASTELLANO FUENTES	C/ HOLANDA Nº 16 2º 2 08903 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT BARCELONA	MONTE BAJO	60	416
14	CASTROPODAME	Nº 18 EXIST		6	LUIS ÁLVAREZ MARTÍNEZ	C/VILORIA 24314 CASTROPODAME LEÓN	MONTE BAJO	60	415

4474

61,60 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en León, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para instalación de cons-

trucción del aprovechamiento hidroeléctrico en el río Cabrera, con destino a producción de energía eléctrica Salto de Valilongo, En el término municipal de Puente de Domingo Flórez.

Expte.-325/03.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León de fecha 29 de octubre de 2007, ha sido autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico en el río Cabrera, con destino a producción de energía eléctrica Salto de Valilongo, en el término municipal de Puente de Domingo Florez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 16 y 17 de junio de 2008 en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Florez, a partir de las 10,00 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se efectúa a los efectos que determina el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual a los titulares de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, Salto Fondo Lugar, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

León, a 12 de mayo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

\* \* \*

Políg.	Parcela	Titular catastro	Titular actual	Superficie afectada (m <sup>2</sup> )	Superficie total de la parcela (m <sup>2</sup> )	Dirección titular actual
4	10	MARIÑAS MENDEZ ARACELI	HEREDEROS: FLORINDA OVIEDO MARIÑAS Y HERMANOS.	8.372,70	30.311,00	AVDA. PADRE ISLA. Nº 103. 2º DERECHA. LEON
4	11	RODRIGUEZ NIETO JOSE	MARIA JOSE RODRIGUEZ MARIÑAS 50% PILAR RODRIGUEZ MARIÑAS 50%	1.151,15	12.844,00	AVDA. ORENSE. 24380. PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	357	RODRIGUEZ NIETO JOSE	ROBERTO RODRIGUEZ MARIÑAS	475,80	1.802,00	AVDA DE PORTUGAL Nº 120. 2º D. 24400 PONFERRADA
4	379	AQUILINO GONZALEZ VEGA	EDELMIRA FERNANDEZ ALVAREZ Y HEREDEROS	258,03	801,00	C/ ANGEL DE DIEGO ROLDAN, Nº 4. 28016 MADRID
4	416	AQUILINO GONZALEZ VEGA	EDELMIRA FERNANDEZ ALVAREZ Y HEREDEROS	380,42	907,00	C/ ANGEL DE DIEGO ROLDAN, Nº 4. 28016 MADRID
4	429	JOSE BLANCO GARCIA	DELIA OVIEDO MARIÑAS & HEREDEROS	19,67		C/ CRUCERO. Nº 12. 24380. PUENTE DOMINGO FLOREZ. LEON
4	434	MAYO NIETO ENRIQUE	PEDRO TERMENON PRADA 50% ROBERTO RODRIGUEZ MARIÑAS 50%	377,45	6.665,00	AVDA DE PORTUGAL Nº 120. 2º D. 24400 PONFERRADA
4	435 a	GARCIA VAZQUEZ DARIO	PEDRO TERMENON PRADA	118,70	418,00	AVDA. ORENSE. PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	436 a	GARCIA LOPEZ JULIAN	PEDRO TERMENON PRADA	183,79	536,00	AVDA. ORENSE. PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	437 a	GONZALEZ RODRIGUEZ TOMASA	PEDRO TERMENON PRADA	392,90	1.002,00	AVDA. ORENSE. PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	445	OVIEDO GARCIA, GUILLERMO	HEREDEROS: FLORINDA OVIEDO MARIÑAS Y HNOS.	234,22	1.466,00	AVDA. PADRE ISLA. Nº 103. 2º DERECHA. LEON
4	346 b	VIDAL RAMOS ARMANDO		897,61	2.456,00	C/ TORAL. Nº 3. PUENTE DOMINGO FLOREZ (987 460 239)
4	355	VEGA MÉNDEZ JULIA	ÁLVAREZ GARCÍA ELOY CEFERINO	236,51	1.025,00	CTRA. SANTALAVILLA. VEGA DE YERES
4	356	ÁLVAREZ GARCÍA ELOY CEFERINO	ÁLVAREZ GARCÍA ELOY CEFERINO	558,00	2.247,00	CTRA. SANTALAVILLA. VEGA DE YERES
4	418	ÁLVAREZ GARCÍA ALBERTO	ALBERTO ÁLVAREZ GARCÍA	161,97	925,00	C/ CHAO DO MARCO. PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	337	RAMOS NÚÑEZ EMILIO	EMILIO RAMOS NÚÑEZ	328,60	1.463,00	CTRA. SANTALAVILLA. LAS VEGAS.
4	338	RAMOS NÚÑEZ EMILIO	EMILIO RAMOS NÚÑEZ	300,85	1.636,00	CTRA. SANTALAVILLA. LAS VEGAS.
4	388	RAMOS NÚÑEZ EMILIO	EMILIO RAMOS NÚÑEZ	377,17	1.433,00	CTRA. SANTALAVILLA. LAS VEGAS.
4	385	RAMOS NÚÑEZ EMILIO	EMILIO RAMOS NÚÑEZ	401,45	2.380,00	CTRA. SANTALAVILLA. LAS VEGAS.
4	377	RODRÍGUEZ PRADA ROSA	ROSA RODRÍGUEZ PRADA Y HNOS.	332,53	1.434,00	LOS REYES. PUENTE DOMINGO FLOREZ. LEON
		RODRÍGUEZ PRADA BERNARDO				
		RODRÍGUEZ PRADA MARINA				
		RODRÍGUEZ PRADA LUISA				
4	384	RODRÍGUEZ PRADA ROSA	RODRIGUEZ PRADA ROSA	239,72	1.201,00	PLAZA LOS REYES. PUENTE DOMINGO FLOREZ. LEON
		RODRÍGUEZ PRADA BERNARDO				
		RODRÍGUEZ PRADA MARINA				
		RODRÍGUEZ PRADA LUISA				
4	386	RODRÍGUEZ PRADA ROSA	RODRIGUEZ PRADA ROSA	700,41	3.172,00	PLAZA LOS REYES. PUENTE DOMINGO FLOREZ. LEON
		RODRÍGUEZ PRADA BERNARDO				
		RODRÍGUEZ PRADA MARINA				
		RODRÍGUEZ PRADA LUISA				
4	444	ALEJANDRE VELASCO ENRÍQUEZ	FRANCISCO TERMENON DOVAL	287,06	794,00	AVDA. ORENSE. Nº 9. PUENTE DOMINGO FLOREZ.

\* \* \*

Políg.	Parcela	Propietario	Ocupación postes	Servidumbre vuelo	Dirección propietario
4	440	J.V. PUENTE DOMINGO FLOREZ	144,00 m <sup>2</sup>	1720,20 m <sup>2</sup>	24380 PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	441	MAYO NIETO, LUZ	72,00 m <sup>2</sup>	665,18 m <sup>2</sup>	C/ JOAQUIN MARIA LOPEZ 25. 28015 MADRID

Políg.	Parcela	Propietario	Ocupación postes	Servidumbre vuelo	Dirección propietario
4	463.1	FRAGA ÁLVAREZ, FERNANDO		34,95 m <sup>2</sup>	C/ LOS ARCOS- PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	465.1	ÁLVAREZ GOMEZ, LUIS		21,67 m <sup>2</sup>	RESTAURANTE "LA TORRE". PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	466.1	ÁLVAREZ GOMEZ, LUIS		362,01 m <sup>2</sup>	RESTAURANTE "LA TORRE". PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	467.1	ÁLVAREZ GOMEZ, LUIS		165,01 m <sup>2</sup>	RESTAURANTE "LA TORRE". PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	468.1	ÁLVAREZ GOMEZ, LUIS		246,38 m <sup>2</sup>	RESTAURANTE "LA TORRE". PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	469.2	ÁLVAREZ GOMEZ, LUIS		98,75 m <sup>2</sup>	RESTAURANTE "LA TORRE". PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	470.1	OVIDO GONZALEZ, M <sup>a</sup> ANGELES		240,25 m <sup>2</sup>	EL TORAL 15- PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	471.1	J.V. PUENTE DOMINGO FLOREZ		120,13 m <sup>2</sup>	24380 PUENTE DOMINGO FLOREZ
4	472.1	VALIÑAS LOPEZ, FE TEIXEIRA MARIÑAS, MARIA VICTORIA		193,02 m <sup>2</sup>	C/VIGO N <sup>o</sup> 5 2 <sup>o</sup> . 32300 - O BARCO DE VRRAS
4	473	VIDAL GARCIA, GREGORIO	72,00 m <sup>2</sup>	731,28 m <sup>2</sup>	PLAZA DE LA IGLESIA - SAN PEDRO DE TRONES
4	585	DESCONOCIDO		222,40 m <sup>2</sup>	
24	278.1	ÁLVAREZ GARCIA, ALBERTO	20,92 m <sup>2</sup>	307,30 m <sup>2</sup>	C/ CHAO DO MARCO - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	282	ÁLVAREZ GARCIA, ALBERTO		544,28 m <sup>2</sup>	C/ CHAO DO MARCO - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	283.1	VIDAL FERNÁNDEZ, DICTIRIO		27,70 m <sup>2</sup>	
24	324	ÁLVAREZ GARCIA, ALBERTO	18,09 m <sup>2</sup>	380,43 m <sup>2</sup>	C/ CHAO DO MARCO - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	325	ÁLVAREZ GARCIA, ALBERTO	51,45 m <sup>2</sup>	761,37 m <sup>2</sup>	C/ CHAO DO MARCO - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	327	ÁLVAREZ GARCIA, ALBERTO	20,55 m <sup>2</sup>	291,56 m <sup>2</sup>	C/ CHAO DO MARCO - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	330	URIA LEON, FRANCISCO		316,71 m <sup>2</sup>	C/ SAN JOSÉ KALEA 16, 3 <sup>a</sup> DCHA. VALLE DE TRAPAGA - TRAPAGARAN 48510 VIZCAYA
24	331	J.V. PUENTE DOMINGO FLOREZ	143,38 m <sup>2</sup>	2.504,52 m <sup>2</sup>	24380 PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	332	ÁLVAREZ GARCIA, ALBERTO		171,99 m <sup>2</sup>	C/ CHAO DO MARCO - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	333	ÁLVAREZ PANIZO, ISAAC		181,76 m <sup>2</sup>	
24	334	ÁLVAREZ GARCIA, ALBERTO		165,58 m <sup>2</sup>	C/ CHAO DO MARCO - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	342	ÁLVAREZ GOMEZ, LUIS		90,38 m <sup>2</sup>	RESTAURANTE "LA TORRE". PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	354	ÁLVAREZ GARCIA, ALBERTO	197,91 m <sup>2</sup>	727,55 m <sup>2</sup>	C/ CHAO DO MARCO - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	355	RODRÍGUEZ PRADA, BERNARDO		148,95 m <sup>2</sup>	
24	356.1	ESCUREDO BLANCO, MANUELA		312,65 m <sup>2</sup>	C/ LA IGLESIA N <sup>o</sup> 1 - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	357	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, EDELMIRA	18,82 m <sup>2</sup>	488,24 m <sup>2</sup>	C/ ANGEL DE DIEGO ROLDAN, N <sup>o</sup> 4. 28016 MADRID
24	358	GONZALEZ VEGA, AQUILINO, HROS. DE	53,19 m <sup>2</sup>	394,20 m <sup>2</sup>	C/ ANGEL DE DIEGO ROLDAN, N <sup>o</sup> 4. 28016 MADRID
24	364.1	GONZALEZ VEGA, AQUILINO, HROS. DE	72,00 m <sup>2</sup>	396,12 m <sup>2</sup>	C/ ANGEL DE DIEGO ROLDAN, N <sup>o</sup> 4. 28016 MADRID
24	365	OVIDO GONZALEZ, M <sup>a</sup> ANGELES		199,95 m <sup>2</sup>	EL TORAL 15 - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	366	ÁLVAREZ GOMEZ, LUIS		272,92 m <sup>2</sup>	RESTAURANTE "LA TORRE". PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	367.2	ÁLVAREZ GOMEZ, LUIS		238,43 m <sup>2</sup>	RESTAURANTE "LA TORRE". PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	369	ÁLVAREZ GOMEZ, LUIS		27,66 m <sup>2</sup>	RESTAURANTE "LA TORRE". PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	373	ESCUREDO BLANCO, MANUELA		174,63 m <sup>2</sup>	C/ LA IGLESIA N <sup>o</sup> 1 - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	429	J.V. PUENTE DOMINGO FLOREZ	216,00 m <sup>2</sup>	2.295,37 m <sup>2</sup>	24380 PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	433	CARRERA MOLDES, LUIS		184,90 m <sup>2</sup>	C/ REGUERO N <sup>o</sup> 2. 24384 SALAS DE LA RIBERA
hh24	434	BLANCO PACIOS, JACOBO		144,86 m <sup>2</sup>	C/ VALDEBRIAN N <sup>o</sup> 2 - PUENTE DOMINGO FLOREZ
24	435	CARRERA MOLDES, JOSEFA		169,89 m <sup>2</sup>	C/ SALAS DE LA RIBERA 24384
24	468	J.V. PUENTE DOMINGO FLOREZ	51,08 m <sup>2</sup>	177,87 m <sup>2</sup>	24380 PUENTE DOMINGO FLOREZ
				4708	208,00 euros

### Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACIÓN DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, avenida Peregrinos, s/n, León, y en las Casas Concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10%

del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros

cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98 de 30 de abril del Reglamento de la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Así mismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrán ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

Don ..... con domicilio ..... (calle, plaza) ..... nº ..... C.P. .... localidad ..... provincia ..... teléfono ..... de ..... años de edad, con DNI/NIF número ....., en nombre propio o en nombre de ....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE- ..... cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y en letra) ..... euros.

León a 27 de mayo de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.A., el Secretario Técnico, Julio Arredondo Fernández.

ANEXO I

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

I.- Matrícula del coto: LE-10.631.

Titular del acotado: Ayuntamiento de Sena de Luna.

Ayuntamiento: Sena de Luna.

Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública números: 158, 159, 160, 163, 165, 168 y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aprox.: 1.515 ha.

Año/especies	PLAN CINEGÉTICO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	2 MS 1 T	2 MS 1 T	2 MS 2 T	2 MS 2 T	2 MS 2 T
Jabalí	8 ganchos temporada				
Rebeco	1 MS	1 MS	1 T	1 MS	1 T
Perdiz roja	30	30	33	33	33
Liebre	8	8	8	8	8
Acuáticas	15	15	15	15	15

MS: Macho selectivo

T: Trofeo

H: Hembra

Precio Base Anual: 4.940 euros

Precio Índice Anual: 9.880 euros

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 11 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Ayuntamiento de Sena de Luna.

Nº 2.- Matrícula del coto: LE-10.669.

Titular del acotado: Junta vecinal de Quintanilla de Yuso.

Ayuntamiento: Quintanilla de Yuso.

Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública números: 54 y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y Anexo nº 3 del pliego.

Superficie aprox.: 2.082 ha.

Año/especies	PLAN CINEGÉTICO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	1 T 2 MS 1 H	1 T 2 MS	2 T 2 MS 1 H	2 T 2 MS	2 T 2 MS 1 H
Jabalí	3 ganchos por temporada				
Venado	1 MS 1 H	2 MS 2 H	2 MS 1 H	1 MS 1 T 2 H	2 MS 1 T 1 H
Liebre	5	5	5	5	5
Paloma torcaz	10	10	10	10	10
Perdiz roja	25	25	25	25	25

T: Trofeo

MS: Macho selectivo

H: Hembra

Precio Base Anual: 5.304 euros

Precio Índice Anual: 10.608 euros

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 13 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Quintanilla de Yuso.

4779

126,00 euros

Servicio Territorial de Hacienda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido notificar directamente a don Luis Hilario Corrales Santamaría con NIF 9.663.032-L y domicilio en C/ Zurbano nº 24-Trobaño del Camino (León), por parte de la Sección de Tesorería del Servicio Territorial de Hacienda de León, el inicio del expediente de responsabilidad subsidiaria respecto de las deudas contraídas por la entidad Construcciones Lumar SL NIF B-24327272, se procede a efectuar la notificación mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El texto por el que se acuerda el trámite de audiencia es el siguiente:

Por la Unidad de Recaudación de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León se siguió procedimiento administrativo de apremio frente a Construcciones Lumar SL NIF B-24327272 y domicilio en Avda. Constitución, 160 - 24191 San Andrés del Rabanedo-León, como consecuencia del impago de las deudas que a continuación se relaciona:

Clave de providencia de apremio	Deuda		Concepto
	Principal	Recargo	
C08000-06-24-001668-7	2.854,27	570,85	Actos jurídicos documentados
C08000-06-24-001669-8	2.431,39	486,28	Actos jurídicos documentados

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61, apartados 1 y 2, del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, la citada Delegación de la A.E.A.T. declaró fallido

el 11 de julio de 2007 a Construcciones Lamuru SL y la inexistencia de responsables solidarios.

De la documentación obrante en el expediente se deriva la existencia de un supuesto de responsabilidad subsidiaria regulada en el artículo 43.1 a) de la Ley 58/2003, de 17 de noviembre, General Tributaria, que establece que "Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las siguientes personas o entidades: Los administradores de hecho o de derecho de aquellas personas jurídicas que, habiendo éstas cometido infracciones tributarias, no hubiesen realizado los actos necesarios que sean de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios, hubiesen consentido el incumplimiento por quienes de ellos dependan o hubiesen adoptado acuerdos que posibilitasen las infracciones"..., puesto que existen obligaciones tributarias pendientes a cargo de Construcciones Lamuru SL y concurre la condición de Administrador en la persona de don Luis Hilario Corrales Santamaría con NIF 9.663.032-L, a quien es imputable la omisión de la diligencia debida para que la persona jurídica de la que es administrador hiciera frente a las obligaciones tributarias.

Mediante requerimiento de 19 de febrero de 2008 se declaró abierto el trámite de audiencia conforme a lo dispuesto en los artículos 176 y 174.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el artículo 37.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y el 124.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, notificándose en fecha 22 de febrero de 2008 al interesado, don Luis Hilario Corrales Santamaría en su calidad de Administrador de la citada sociedad, quien no ha comparecido en el expediente ni ha presentado alegaciones.

En consecuencia con lo expuesto, esta Sección de Tesorería, vista la Ley General Tributaria, la Ley de Hacienda y del Sector Público, el Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones aplicables,

Y en virtud de las competencias previstas en el artículo 7º letra o) de la Orden de 25 de junio de 1998 de la Consejería de Economía y Hacienda, de desarrollo del Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

Acuerda: Declarar responsable subsidiario del pago de las deudas pendientes de la entidad Construcciones Lamuru SL y derivar la acción administrativa del cobro a don Luis Hilario Corrales Santamaría con NIF 9.663.032-L en su condición de Administrador de aquélla por el siguiente importe:

Calve de providencia de apremio	Deuda		Importe del alcance de responsabilidad (Ppal. de la deuda)
	Principál	Recargo	
C08000-06-24-001668-7	2.854,27	570,85	2.854,27
C08000-06-24-001669-8	2.431,39	486,28	2.431,39

#### Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acto administrativo de derivación de responsabilidad podrá interponer recurso de reposición ante esta Sección de Tesorería. O bien, de manera alternativa y sin que pueda simultanearse con el recurso de reposición, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León.

El plazo para la interposición tanto del recurso de reposición como de la reclamación económico-administrativa será de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

La interposición de cualquier recurso o reclamación sólo suspenderá la ejecución de este acuerdo en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 43 y siguientes del Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión administrativa (Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo) y demás normas concordantes.

#### Lugar, plazo y forma de pago:

El ingreso de las cantidades a que se extiende la responsabilidad declarada deberá llevarse a cabo a través de transferencia efectuada a la Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de

Nº de cuenta: 2096-0000-82-2001261404

Entidad: Caja España

Los plazos de ingreso son los establecidos en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria:

– Si se ha recibido la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

– Si se ha notificado entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario que se concede al responsable para el ingreso, si no efectúa el pago la deuda será exigida en vía de apremio, extendiéndose al recargo del período ejecutivo que proceda según el artículo 28 de la ley General Tributaria (artículo 174.6 de la Ley General Tributaria).

#### Aplazamiento y fraccionamiento de pago:

Asimismo, podrá solicitarse aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 82/1994, de 7 de abril, por el que se regula la actividad recaudatoria de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, artículos 15 y siguientes de la Orden de 25 de junio de 1998 de desarrollo del anterior Decreto, así como el artículo 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio).

León a 31 de marzo de 2008.—La Jefa de la Sección de Tesorería, Azucena Sánchez Andrés.

3960

86,40 euros

### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Garfín (León) por acuerdo 36, de 27 de marzo de 2003 (BOCyL nº 63 de 2 de abril de 2003), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

#### Presidente:

El Delegado Territorial, por delegación en el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, como Presidente de la Comisión.

#### Vicepresidente:

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación en el Jefe de Área de Estructuras Agrarias, como Vicepresidente de la Comisión.

#### Vocales:

Sr. Jefe Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Don Alejandro Jorge Armesto Bayón. Notario de Mansilla.

Don Eugenio Rodríguez Cepada. Registrador de la Propiedad de León nº 2.

Doña Ana Isabel Ferreras Díez. Alcaldesa del Ayuntamiento de Gradefes.

Don Abilio Marcos de la Mata. Presidente de la Junta Vecinal de Garfín y representante de los agricultores.

Don Fausto Campos Yugueros. Representante de los agricultores.

Don José Manuel Carpintero Díez. Representante de los agricultores y representante de las Juntas de Trabajo.

ASAJA. Representante de las OPAS.

Don Daniel Santos Vega (Ingeniero Agrónomo).

Don Fernando Carreño González (Ingeniero Técnico Agrícola). Secretario:

Don Moisés Arranz Granada.

León, 7 de mayo de 2008.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

4918

28,80 euros

### Oficina Territorial de Trabajo Unidad de Relaciones Laborales

Vista el Acta de la reunión de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la Clínica San Francisco SA de León, (código 240085-2), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda: Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 29 de mayo de 2008.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M<sup>a</sup> Asunción Martínez González.

\* \* \*

#### ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE CLÍNICA SAN FRANCISCO S.A. DE LEÓN

Asistentes:

Representación de los trabajadores:

- Doña M<sup>a</sup> Cristina Valbuena Fernández
- Doña Manuela Escuredo Arias
- Don Luis Enrique González Santamarta
- Doña M<sup>a</sup> Isabel Martínez Llanos
- Doña Concepción Ruiz Pérez
- Doña Rosa M<sup>a</sup> Morán Doce

Representación sindical:

- Don Nicolás Sanz Monjas (UGT)
- Don Miguel Herreros García (CCOO)

Representación empresarial:

- Don Ricardo Aller López
- Don Iñaki Morón Rodríguez
- Don Félix Rapún Ara

En la ciudad de León, siendo las 11.00 horas del día 25 de enero de 2008 y en el salón de actos de Clínica San Francisco, se reúnen las personas anteriormente mencionadas, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de Clínica San Francisco, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Conformar las tablas salariales definitivas del año 2008, según lo pactado en el artículo 10 del Convenio Colectivo de Clínica San Francisco 2006-2010, subida salarial incrementada con el IPC anual verificado a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Segundo.- Aprobar las tablas salariales correspondientes al año 2008, quedando según figura en la tabla anexa.

Tercero.- Ratificación del horario de la jornada de trabajo para el año 2008, en 1.805 horas anuales.

Y en prueba de conformidad, previa redacción y lectura, las partes firman la presente acta, en el lugar y fecha indicados, así como las nuevas tablas salariales que se adjuntan, a todos los efectos y para

su remisión a la autoridad laboral y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA si se estima conveniente.

Firmas (ilegibles).

SALARIOS AÑO 2008 (IPC: 4,2%)

CLÍNICA SAN FRANCISCO SA

Períodos prueba	Grupos	Grupo cotización	Epígrafe	Salario base
6 Meses	Grupo I:			
	Titulado Grado Superior	01	120	1.456,36
	Titulado Grado Sup. (no sanitario)	01	113	1.456,36
3 Meses	Grupo II:			
	Titulado Grado Medio (no sanitario)	02	113	1.197,11
	A.T.S. - D.U.E.	02	113	1.197,11
2 Meses	Fisioterapeuta	02	113	1.197,11
	Grupo III:			
	Téc. Esp. Sanitario - T. Rayos - Higienista Dental	06	120	823,08
1 Mes	Aux. Enfermería - Masajista	06	120	792,73
	Grupo IV:			
	Téc. Esp. Rama Adva.	05	113	823,08
1 Mes	Auxiliar Administrativo	07	113	792,73
	Recepcionista	06	113	792,73
	Serv. Múltiples (Administrat.)	10	113	792,73
1 Mes	Grupo V:			
	Jefe Taller	04	77	974,97
	Oficial Mantenimiento	09	77	792,73
	Celador	06	120	772,53
	Lavandería - Plancha	07	124	772,53
	Limpiadora	10	117	772,53
	Ayudante Cocina	09	105	772,53
Operarios Servicios Múltiples	10	117	772,53	
1 Mes	Grupo VI:			
	Botones - Pinches - Aprendices 17 años	11	—	4940

\* \* \*

Visto el Acta de la comisión paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito empresarial, para los trabajadores y trabajadoras del servicio de limpieza del Hospital de León de la empresa Clece SA (código 240083-2), suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 183 de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 30 de mayo de 2008.—La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M<sup>a</sup> Asunción Martínez González.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE ÁMBITO EMPRESARIAL PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL DE LEÓN DE LA EMPRESA CLECE SA

Asistentes:

Por los trabajadores:

Susana de la Calle Alaíz

Nuria Pérez Bayón

Por la empresa:

Jorge Lapido Rodríguez

Guillermo Barral Barreiro

En el Complejo Hospitalario de León, a las 10.30 horas del día 6 de febrero de 2008, se reúnen las personas arriba relacionadas, con el siguiente orden del día:

• Artículo 4 del Convenio Colectivo (Constitución de la Comisión Paritaria).

• Acuerdo sobre la categoría y el horario de los trabajadores que realizan la tarea de retirada de residuos.

Primer punto: Constitución de la Comisión Paritaria.

La Comisión Paritaria estará constituida por representantes de la Empresa y del Comité de Empresa.

Estará formada como máximo por dos vocales como máximo por cada parte más dos suplentes por cada uno de ellos.

Constitución:

Por la empresa: Jorge Lapido Rodríguez, Leticia San José Barriga (Eva Bellido, Guillermo Barral, suplentes).

Por los trabajadores: Susana de la Calle Alaíz, Nuria Pérez Bayón (Lucía Puerta, Gabriel Barriales, suplentes).

Segundo punto: Los trabajadores que realicen el 100% de su jornada laboral en la retirada de residuos, a partir del 1 de mayo de 2008 tendrán una jornada laboral de 1.318,50 horas anuales y categoría profesional de Peón Especialista.

A partir del 1 de enero de 2010 los trabajadores que en el ejercicio de su tarea deban conducir de manera habitual un vehículo para el transporte de residuos, pasarán a tener la categoría de Conductor Limpiador.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Firmas (ilegibles).

4941

## Subdelegación del Gobierno en León

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

León, 6 de junio de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

(1) Obs. = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) el Delegado del Gobierno; Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Ptos. = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240404200392	J MAGAN	43425313	ALBACETE	10.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047042720	V GARCIA	47051102	BALAZOTE	08.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047029302	J HERNANDEZ	75711041	ALMERIA	28.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240046984500	G PETROV	X5339206D	SABADELL	18.02.2008	120,00		RD 1428/03	048.1	4	(a)
240404267851	J BLAZQUEZ	30589821	BILBAO	06.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
249450250793	JVALIÑO	30612715	BILBAO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240450273335	E GONZALEZ	10073866	ELORRIO	11.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240047088975	F ROMERO	10053157	ETXEBARRI	06.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
249450194571	P GUERRERO	71279163	MELGAR FERNAMENTAL	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047044960	A PEINADOR	13069963	MILAGROS	31.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450254158	F RONQUETE	78790594	ANTIGUA	22.10.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
240047096431	R CIFUENTES	32395817	ASTORGA	08.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450250926	L GARCIA	10041455	BEMBIBRE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240404263900	A ALVES	44425236	BEMBIBRE	04.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
249404213746	M FUENTES	71497860	BEMBIBRE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047091007	F LVALDEON	09662551	BOÑAR	28.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047100112	M MARTINEZ	09677392	CEMBRANOS	02.03.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
240046932043	E LUIS	09810623	ALEJE	05.12.2007	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
240046991930	Z ANGELOV	X5579008J	CUADROS	26.11.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
240404196583	E RAMOS	10050658	CUBILLOS DEL SIL	04.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240046769508	N BARRIOS	10176374	LA BAÑEZA	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047020499	M MARTINEZ	10202386	LA BAÑEZA	27.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240046769545	N BARRIOS	71557419	LA BAÑEZA	27.12.2007	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
240046769491	N BARRIOS	71557419	LA BAÑEZA	17.01.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047004755	CARNICAS LA VILLALONA SL	B24434003	LEON	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047042331	TALLER DETORNOY FRESA SA	B24444325	LEON	29.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047041909	RECAMBIOS CARMA S L	E24070062	LEON	12.11.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
240047013161	T DO NASCIMENTO	X0856599X	LEON	12.12.2007	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
240047090817	C RUIZ	X1888412C	LEON	21.12.2007	150,00		RD 2822/98	011.3		(a)
240047000919	L CACHAGUAY	X7245747B	LEON	11.11.2007	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
240047099249	V SIMION	X8562387Q	LEON	13.03.2008	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
240047042290	D FERRIN	09734496	LEON	26.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249046910389	J MARTINEZ	09751451	LEON	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047036422	D RODRIGUEZ	09779482	LEON	08.03.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
240047090350	C DIEZ	09779558	LEON	27.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240404249393	M HIGUERO	09780078	LEON	15.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047047730	J FERNANDEZ	10075848	LEON	28.12.2007	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
240450264656	F MAZAIRA	36023479	LEON	04.12.2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240046875552	N MIRANDA	71437434	LEON	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047047432	J CRESPO	71438312	LEON	05.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249046915790	L MARTIN	71439796	LEON	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047018067	A VARGAS	71445906	LEON	07.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240404256701	I LORENZANA	71447445	LEON	06.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047041715	B BERMUDEZ	71450772	LEON	09.11.2007	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
240047091688	D BUJAN	71454141	LEON	18.01.2008	10,00		RD 1428/98	026.1		(a)
240047042239	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	23.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047042227	I RODRIGUEZ	71460761	LEON	23.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047026313	F RODRIGUEZ	09491061	TROBAJO DEL CERECE	13.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
249450212998	COMERCIAL INDUSTRIAL LEONE	B24075434	PONFERRADA	26.12.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450251244	GESTION HOTELERA BERCIANA	B24423568	PONFERRADA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046780421	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046780550	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046780561	COMERCIAL BERCIANA DE PIZA	B24505414	PONFERRADA	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047050807	A RODRIGUEZ	10068472	PONFERRADA	04.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240404258163	R GARCIA	10078217	PONFERRADA	03.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
240404242647	S GONZALEZ	10078740	PONFERRADA	08.03.2008	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
240047095670	F MUÑIZ	10087142	PONFERRADA	08.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240404258345	T DIEZ	12739024	PONFERRADA	08.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240047029867	C BESCOS	44421472	PONFERRADA	12.01.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	(a)
240047097472	R PEREZ	44429846	PONFERRADA	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
249450250811	P CENTENO	71507543	PONFERRADA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047063243	S FERNANDEZ	71508951	PONFERRADA	08.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240450278096	C SERRANO	40865125	SAHAGUN	31.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240047106760	H GARCIA	09752344	TROBAJO DEL CAMINO	14.03.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
240450285611	M VALLLEJO	13102965	TROBAJO DEL CAMINO	14.02.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
240047033275	M DIAZ	71425268	TROBAJO DEL CAMINO	29.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047042197	M SOARES	71430922	TROBAJO DEL CAMINO	23.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047002382	J SUAREZ	09376103	VILLABALTER	31.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
249046954708	M REY	09691938	SAN PEDRO BERCIANOS	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046913019	J FERNANDEZ	44433073	LA MAGDALENA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046773362	L GARCIA	09752942	VALDEFUENTE	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047003751	A ECHACH	NO CONSTA	LA ALDEA DEL PUENT	02.12.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
240404256993	M RUIZ	13906429	VILLVERDE LA CHIQ	09.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240404264345	A VACHOV	X4541748F	VALENCIA DE DON JUAN	13.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047041776	A JIMENEZ	09777635	LAVIRGEN DEL CAMI	01.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
240047102637	E SANCHEZ	09804967	LA VIRGEN DEL CAMI	13.03.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
240404256816	J NOLASCO	28913471	LAVIRGEN DEL CAMI	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240047036150	D FERNANDEZ	71434145	LAVIRGEN DEL CAMI	25.01.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
240404256749	V RENUNCIO	09637086	VIENEN DEL CMINO	06.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240046899520	A SANCHEZ	71408903	LA MATA DE LA RIVA	08.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249046953248	T HRISTOV	X5390144W	VEGAS DEL CONDADO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046917414	PARJONA IMPORT EXPORT S L	NO CONSTA	VILLABLINO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249450251001	P MENDEZ	71498559	VILLABLINO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
249046917074	M LOPEZ	10078911	CAOALLES DE ABAJO	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046964240	A MORENO	71433641	ORALLO	24.11.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240047028528	M MORENO	76732105	ORALLO VILLABLINO	24.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240046765990	JALVAREZ	09815261	VILLASECA DE LACIA	08.12.2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
240047098671	O GALIZ	71456372	VILLAMAÑAN	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047051228	B MARTINEZ	09810965	NAVATEJERA	21.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249046612391	R GARCIA	09360161	VILLASINTA DETORI	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046908697	COTRAME HERMANOS MARTINEZ	B24342016	VILLAZANZO VALDERADU	19.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450252770	R RODRIGUEZ	NO CONSTA	MONFORTE DE LEMOS	09.09.2007	300,00	1	RD 1428/03	048.		(a)
240450258190	J ZORZANO	30634294	LAS ROZAS DE MADRID	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240404265854	S MARTIN	06537531	MADRID	21.02.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
240450258218	M CARRASCO	43500529	MADRID	07.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
249046897300	N BLACOW	50735889	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047057980	J CARRACEDO	45686417	POZUELO	03.02.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
240450258966	R ARMESILLA	51967048	RIVAS VACIAMADRID	09.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
240047061404	A DE CASTRO	78900679	VALDEMORILLO	20.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
240046898205	H ROTH	X0646233W	MIJAS	29.09.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
249450232262	R MOLINA	74803713	MELILLA	15.10.2007	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Obs.
240047062500	J LOPEZ	16010643	TUDELA	04.03.2008	150,00		RD 1428/03	101.1	2	(a)
240047040231	H ESTEVEZ	09804748	GIJON	04.10.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047071380	J MARIÑO	10870182	GIJON	28.01.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240404263729	I FERNANDEZ	53538739	GIJON	01.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
240404248893	A RODRIGUEZ	76699313	GIJON	09.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
249046724570	A TAPIOLES	71645903	OVIEDO	19.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047004690	L GUTIERREZ	71597120	BLIMEA S M REY AUR	09.12.2007	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
240046763919	NORTE EXPRES MENSAJEROS SL	B74154584	VILLAVICIOSA	12.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
240047100586	J RAUCH	71451481	IBIZA	16.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
240047018821	TRANS FRIGO ESCANDIA S L U	B36536613	RIBADETEA PONTEARE	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
240450257068	A CALVO	76341586	PONTEVEDRA	19.10.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
240047041351	O ALMANZA	X3300774K	SEGOVIA	02.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
240047041806	O ALMANZA	X3300774K	SEGOVIA	02.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
249450250197	ONTEX PENINSULAR SA	A40103855	HONTORIA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240047042999	C GONZALEZ	09719615	CALAMOCHA	21.02.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
249450182799	M BLAZQUEZ	53097634	CALICANTO CHIVA	20.08.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
240046987895	M JIMENEZ	11955391	ZAMORA	03.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (BOE 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 6 de junio de 2008.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Art. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; Susp. = Meses de suspensión; Req. = Requerimiento; Ptos. = Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240046758468	FVADO	10174176	ALICANTE	02.04.2008	60,00		RD 2822/98	032.1		
240450354785	D MARTINEZ	48567331	CAÑADA FENOLLAR	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450296943	C IZQUIERDO	37341656	CASAVIEJA	07.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450356861	N MEJUTO	09152079	BARCELONA	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450323258	R SANTANDER	45483673	TERRASSA	04.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240450308039	J SANGUINO	76255147	MERIDA	19.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450323703	G ARROYO	13120489	BURGOS	03.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450304654	A MOLINERO	13139382	SALAS DE INFANTES	18.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450261821	FELPETO SA	A09433988	VILLARCAYO	02.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450260750	OBRAS Y CONSTRUCCIONES EL	B15447105	A CORUÑA	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
249450260695	F CASTRO	32815888	FONTECULLER CULLER	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240404241667	D NEGRAL	09811455	FRAGA NARON	25.02.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
240450345589	F ZUÑIGA	31705054	JEREZ DE LA FTRA	27.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249450254105	A SOTO	48970607	SAN FERNANDO	11.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450357233	D REDONDO	29959086	CORDOBA	04.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450343714	OFICINA TECNICA DE CLIMATI	B18014167	GRANADA	25.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047079834	J ORTEGA	03079590	GUADALAJARA	20.03.2008			RD 2822/98	018.1		(1)
240450347513	L BELMAHBOUL	X3980654K	FRAGA	29.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047080046	L FERNANDEZ	09678238	CALAVERAS DE ABAJO	11.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
240047112424	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	17.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047106357	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	19.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047104336	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	19.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450331748	L JUAN ANTONIO FUERTES CONS	B24306961	ASTORGA	11.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
249047012085	L NIETO	10146809	ASTORGA	21.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450344690	F RUBIO	10176151	ASTORGA	26.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047095463	M HERNANDEZ	10195874	ASTORGA	12.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240450356411	M DEVEGA	10201439	ASTORGA	02.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240404268041	M NIETO	10203922	ASTORGA	09.03.2008			RD 1428/03	050.		(1)
240450301021	M ALVAREZ	71544565	ASTORGA	14.03.2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	
240047083710	A JIMENEZ	71550312	ASTORGA	31.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047095475	M JIMENEZ	71551174	ASTORGA	12.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450350378	E GONZALEZ	10191349	MURIAS DE RECHIVAL	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450349133	J ALVITES	X1055755D	BEMBIBRE	31.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240450342977	R DOS SANTOS	X5819554W	BEMBIBRE	24.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450351310	J RUIZ	09968068	BEMBIBRE	17.04.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450341821	E GARCIA	10052519	BEMBIBRE	23.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450341286	A OYA	10071179	BEMBIBRE	23.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450350810	O GONZALEZ	10089390	BEMBIBRE	13.04.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450356794	JARIAS	44427308	BEMBIBRE	26.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240046927904	M FUENTES	71497860	BEMBIBRE	14.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4	
240047102935	I SANCHEZ	71509132	BEMBIBRE	11.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4	
240450314805	MAKH TAR	71521504	BEMBIBRE	24.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240047017750	J SANTIN	71552604	BEMBIBRE	19.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
240450357166	L SEIJAS	71554345	BEMBIBRE	03.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047111341	Q TAREK	X3183590E	BENAVIDES	27.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
240047111353	Q TAREK	X3183590E	BENAVIDES	27.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
240450347719	M GARCIA	71538283	BENAVIDES	29.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249047011779	M NUEVO	10192155	COMBARROS	15.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
240047311070	E IKOV	X6869933V	CACABELOS	17.03.2008	90,00		RD 1428/03	154.	
240450351516	A CARBALLO	10077969	CAMPONARAYA	18.04.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240047052245	SERVICIOS INTEGRALES DE SE	B24346892	OTERO DE DUEÑAS	13.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
240047053456	SERVICIOS INTEGRALES DE SE	B24346892	OTERO DE DUEÑAS	13.03.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A	
240047121036	MAFONSO	NO CONSTA	OTERO DE LAS DUEÑA	01.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
240450342758	J DIEZ	00816190	CISTIerna	24.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047012922	M MEDINA	09307002	CISTIerna	13.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046971814	M UZAL	53161562	CUBILLOS DEL SIL	26.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450345668	M SIMEONOV	X7162422S	FOLGOSO DE LA RIBERA	27.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450348130	R FERNANDEZ	71457073	FOLGOSO DE LA RIBERA	30.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047089750	J FERNANDEZ	10090127	LA RIBERA DE FOLGO	20.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
240047103757	SALVAREZ	09758402	SAN FELIZ TORIO	30.03.2008			RD 1428/03	084.1	(1)
240047098907	LA BAÑEZA DOTACHY S L	B24320988	LA BAÑEZA	13.03.2008			RD 2822/98	018.1	(1)
240047318294	TALLERES JAILLO SA	NO CONSTA	LA BAÑEZA	22.03.2008	310,00		RD 2822/98	032.3	
240047316080	G KLIMENT	X4958158W	LA BAÑEZA	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	
240450345796	E EL MAHJIOUB	X6602145H	LA BAÑEZA	27.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047315360	J CASTAÑO	10165855	LA BAÑEZA	12.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450344913	J MARTIN	10182338	LA BAÑEZA	26.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
249450282010	P ZUBIGARAY	10198355	LA BAÑEZA	22.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
240047083709	C BECERRO	71553304	LA BAÑEZA	30.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
240450345929	A LOPES	71651635	LA BAÑEZA	27.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240046931270	A MIGUELEZ	71544962	SAN MAMES DE LA VE	24.03.2008			RD 1428/03	094.2	(1)
240046917765	J GUTIERREZ	09722438	BUIZA DE GORDON	08.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450339395	M ORDAS	09780624	CIÑERA DE GORDON	20.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240046933175	A CARRASCO	71435993	LOS BARRIOS	30.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4
240450357361	M BIEMPICA	09704345	SANTA LUCIA DE GOR	04.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047096649	R MARTINEZ	09795683	STA CRISTINA DEL P	03.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240450347574	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	A24053050	LEON	29.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450348220	FRIMAGAS SA	A24068074	LEON	30.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047111468	MONTELECTRO S L	B24027880	LEON	29.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
240047087466	DITRANS S L	B24041550	LEON	17.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1	
240047111614	LEON CONTROL S L	B24212839	LEON	05.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047135722	GRUYTRA S L	B24221905	LEON	03.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	002.1	
240450345188	MVEINTICUATRO MANTENIMIEN	B24304230	LEON	21.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450342126	CALDEMOROS S L	B24309585	LEON	24.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047318014	DISTRIBUCIONES FASGARON S	B24314387	LEON	19.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240047121012	EXPLOTACIONES SUABAR S L	B24338493	LEON	01.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450351693	EL PRECIO JUSTO IMPORTACIO	B24387706	LEON	22.04.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240040268752	RUSTICA LA REINA DE LAS CA	B24513707	LEON	20.03.2008			RD 1428/03	050.	(1)
240450344056	VICTORIA MANTENIMIENTOS SL	B24517229	LEON	26.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047018687	ITSYHANCHUK	NO CONSTA	LEON	22.02.2008	900,00		RD 772/97	001.2	
240450341146	M GONZALEZ	X2762220N	LEON	22.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047111742	Z MUHAMMAD	X2804148B	LEON	15.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
240046899428	R HURTADO	X29171745	LEON	01.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450355121	ETABA	X4302089P	LEON	01.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450339760	E BESSAL	X5070288F	LEON	19.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240046915811	R RICARTE	X5443915E	LEON	01.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3
240450357026	F MODINO	09459141	LEON	03.05.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450340750	R SOTORRIO	09586600	LEON	22.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450350718	J CADORNIGA	09627218	LEON	12.04.2008			RD 1428/03	048.	(1)
240450342357	M MARTINEZ	09633330	LEON	24.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240047135710	GARES	09660829	LEON	03.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	002.1	
240450345073	G FERNANDEZ	09667576	LEON	27.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450293115	B ROBLES	09670052	LEON	04.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	052.	4
240046922104	F CABEIRAS	09690518	LEON	16.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240046922463	F CABEIRAS	09690518	LEON	01.04.2008	220,00		RD 2822/98	010.1	
240450341500	E ALONSO	09692559	LEON	23.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450341420	MARDURA	09703971	LEON	23.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240450324653	M CENTENO	09709736	LEON	04.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.	
240047105985	P SILVA	09712576	LEON	01.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
240450338676	M RODRIGUEZ	09715118	LEON	19.04.2008			RD 1428/03	052.	(1)
240046788862	A RUIZ	09718090	LEON	12.02.2008			RD 1428/03	154.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450346478	A LOZANO	09743591	LEON	27.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450334828	FARIAS	09743699	LEON	06.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450345838	J ESTEVEZ	09744495	LEON	27.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450339206	J FERNANDEZ	09744801	LEON	20.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450353793	R MERA	09750013	LEON	01.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047135746	J LOPEZ	09752521	LEON	03.04.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240046925919	M MESONERO	09760110	LEON	05.04.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
240047111407	A ALEJANDRE	09763344	LEON	28.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450348189	F ROMERO	09764126	LEON	30.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450343726	M GUTIERREZ	09764208	LEON	25.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450355935	M GUTIERREZ	09764208	LEON	02.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450344548	M GUTIERREZ	09764208	LEON	26.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450342631	M GUTIERREZ	09764208	LEON	24.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047111705	J BARRIALES	09765906	LEON	14.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450303571	A ALLER	09766358	LEON	14.03.2008	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
240450354384	J CASTRO	09770090	LEON	01.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450342965	C PORTOMEÑE	09775012	LEON	24.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047111262	JVEGA	09777434	LEON	26.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240047067996	P FERNANDEZ	09780522	LEON	31.03.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
240047098099	A FELIPE	09786796	LEON	09.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240047102698	MALONSO	09790002	LEON	02.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450334725	C MORAN	09795872	LEON	15.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047093028	J CASTRO	09801408	LEON	04.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047093016	J CASTRO	09801408	LEON	04.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240404265349	JALADRO	09803000	LEON	14.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240450347161	J BLANCO	10186456	LEON	26.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450342205	J BLANCO	10186456	LEON	23.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450342321	F GARCIA	12697475	LEON	24.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450345292	M FERNANDEZ	14251701	LEON	27.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450341353	J QUINTAS	22726309	LEON	23.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450317107	V FERRERO	24338770	LEON	28.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450339723	J GARCIA	29752130	LEON	19.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047111778	A HERNANDEZ	44818644	LEON	19.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450339000	E BLANCO	48298148	LEON	20.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240046752284	J NABALON	71136448	LEON	11.03.2008	60,00		RD 1428/03	171.		
240450341262	O MATA	71430120	LEON	23.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240404275215	R GAVILANES	71432678	LEON	22.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
240047112229	A HERNANDEZ	71436065	LEON	10.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240046920934	J FRANCISCO	71436967	LEON	09.03.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
240046920922	J FRANCISCO	71436967	LEON	09.03.2008			RD 1428/03	003.1		(1)
240047076160	M BARRUL	71436989	LEON	04.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
240450332728	C GONZALEZ	71440182	LEON	10.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047111043	A URDIALES	71440303	LEON	06.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240047111092	A URDIALES	71440303	LEON	24.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240047111470	J BARRUL	71440557	LEON	29.02.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
240450343490	C FERNANDEZ	71443174	LEON	25.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450323510	S MARTINEZ	71447630	LEON	02.04.2008	100,00		RD 1428/03	052.		
240047099092	S MARTINEZ	71447630	LEON	07.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450356691	A BARRUL	71448342	LEON	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047111845	E ALVAREZ	71448989	LEON	21.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047112631	E ALVAREZ	71448989	LEON	27.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047111493	E ALVAREZ	71448989	LEON	18.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047318531	SVILLAN	72388664	LEON	22.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047318543	SVILLAN	72388664	LEON	22.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047318555	SVILLAN	72388664	LEON	22.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
240047318312	SVILLAN	72388664	LEON	22.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450341717	TRANSPORTES LIGEROS LEON 2	B24526659	ARMUNIA	23.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047111298	M CHOUAIB	X5492019X	ARMUNIA	26.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047111286	M MAYO	09756596	ARMUNIA	26.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047112667	J JIMENEZ	71428404	ARMUNIA	27.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047111523	P BARRUL	09722089	ARMUNIA LEON	29.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047111201	P BARRUL	09722089	ARMUNIA LEON	26.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047085860	JALONSO	10177206	LA ESPINA	10.03.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
240047105365	S GONZALEZ	09699569	TROBAJO DEL CAMINO	14.03.2008	60,00		RD 1428/03	151.2		
240047111651	R RAMIREZ	71447042	TROBAJO DEL CAMINO	10.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240450332250	E AGUNDEZ	09810248	VIRGEN CAMINO LEON	12.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240450344627	Y PELAIZ	71457080	LLAMAS DE LA RIBERA	26.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240046942838	L JIMENEZ	71415952	MANSILLA DE MULAS	13.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240450356460	M BARAGAÑO	71629342	MANSILLA DE MULAS	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047013483	DAVITRANS EXPRESS S L	B24277162	ONZONILLA	13.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240046780980	JALMEIDA	X2203823D	PARAMO DEL SIL	10.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
240046780231	JALMEIDA	X2203823D	PARAMO DEL SIL	10.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450347033	SANTIGOSA S A	A24056129	PONFERRADA	28.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047109000	SALUCI S L	B24295099	PONFERRADA	26.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240450346612	GESTION HOTELERA BERCIANA	B24423568	PONFERRADA	28.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
240047088215	TRABAJOS SERVICOLAS LA PEÑ	B24443046	PONFERRADA	29.03.2008			RD 1428/03	167.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240450353550	CONTROL DE GESTION FISCAL	B24450504	PONFERRADA	30.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249046996089	M MACHADO	X1592404E	PONFERRADA	02.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450284280	P FARIA	X7824359N	PONFERRADA	15.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
240046741778	V LOPEZ	X8263753Z	PONFERRADA	24.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
240047314318	A NAGYJANOS	X9175094A	PONFERRADA	10.04.2008	60,00		RD 1428/03	130.5		
240047061507	NANTAL	X9175094A	PONFERRADA	10.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
240450342394	J GONZALEZ	09770185	PONFERRADA	24.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450356046	J LUENGO	10043854	PONFERRADA	02.05.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450338846	F GARCIA	10051654	PONFERRADA	19.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450345462	R SARMIENTO	10053075	PONFERRADA	27.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450353100	M MARQUES	10067124	PONFERRADA	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450354190	MTOME	10068010	PONFERRADA	01.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240046971875	A BLANCO	33525535	PONFERRADA	29.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
240047311378	A RODRIGUEZ	10019890	OZUELA	29.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240450338718	C FROILAN	09745483	RIELLO	19.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240046921094	P RODRIGUEZ	71411929	OLLEROS DE SABERO	01.04.2008			RD 1428/03	003.1		(I)
240046938239	E BECERRA	71415726	OLLEROS DE SABERO	23.03.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
240047104828	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	13.03.2008	60,00		RD 1428/03	014.1A		
240047105547	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	13.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240450342760	GLOY JOMAR SL	B24462376	SAN ANDRES RABANEDO	24.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450336412	F FERNANDEZ	09477655	SAN ANDRES RABANEDO	17.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450341390	M MIGUELEZ	09751381	SAN ANDRES RABANEDO	23.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047111109	A DIEZ	09760087	SAN ANDRES RABANEDO	25.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
249450263635	J ZAMORANO	09786868	SAN ANDRES RABANEDO	21.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240450334531	O CASTRO	09807843	SAN ANDRES RABANEDO	15.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047066918	G ESSENGUE	X5329198Y	TROBAJO DEL CAMINO	02.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
240047066906	G ESSENGUE	X5329198Y	TROBAJO DEL CAMINO	02.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
240047111687	T LOPEZ	09746389	TROBAJO DEL CAMINO	13.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
240450333368	M DIEZ	09788725	TROBAJO DEL CAMINO	14.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450338895	R JUAREZ	09801024	TROBAJO DEL CAMINO	19.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047086176	M MANTOLINEZ	12755634	AZADINAL	02.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240450338731	D LOPEZ	71411577	CARBAJAL DE LA LEG	19.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047028693	E DA COSTA	71512063	TORENO	20.03.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
240450273724	A FERNANDEZ	10145049	GAVILANES DE ORBIG	17.01.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450350380	O MOURA	09986879	VALDERAS	11.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240046821786	B HRISTOV	X6249385D	VALDEVIMBRE	03.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
240450357129	TOTAL TECHNE S L	B24362766	VALENCIA DE DON JUAN	03.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450344652	TOTAL TECHNE S L	B24362766	VALENCIA DE DON JUAN	26.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240450343246	M LOZANO	09712845	VALENCIA DE DON JUAN	25.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
249047046423	FINANCIERA FORESTAL LEONES	B24471591	LA VIRGEN DEL CAMI	21.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240047104282	O SANCHEZ	07990691	LA VIRGEN DEL CAMI	12.03.2008	70,00		RD 1428/03	106.2		
240404263894	O SANCHEZ	07990691	LA VIRGEN DEL CAMI	04.03.2008			RD 1428/03	050.		(I)
240047124761	L MARCOS	09690706	LA VIRGEN DEL CAMI	06.04.2008			RD 1428/03	154.		(I)
240047101098	IVARGAS	09812264	LA VIRGEN DEL CAMI	10.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240047036355	J ORTIZ	10072579	LA VIRGEN DEL CAMI	01.03.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
240450332182	M SANCHEZ	71414092	LAW VIRGEN DEL CAM	12.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047036367	J PEREZ	09766249	SAN MIGUEL DEL CAM	01.03.2008			RD 1428/03	018.2		(I)
240047111110	J CIVICOS	09792254	SAN MIGUEL DEL CAM	25.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
240047111122	J CIVICOS	09792254	SAN MIGUEL DEL CAM	25.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240047111134	J CIVICOS	09792254	SAN MIGUEL DEL CAM	25.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
240450295161	M JIMENEZ	05110502	VIRGEN DEL CAMINO	07.03.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
240450340622	D CALZON	09671114	VIRGEN DEL CAMINO	22.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047036513	J SANCHEZ	71557425	VIRGEN DEL CAMINO	15.03.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
249450283622	M TEIXEIRA	X0828540B	VILLABLINO	22.04.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
240404249046	A BERNABE	10062315	VILLABLINO	11.03.2008	100,00		RD 1428/03	050.		
249046751573	M CACHON	10063711	VILLABLINO	16.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
240046935913	S CALVO	44430885	VILLABLINO	09.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
240450358018	L CASTRO	10085194	CABOALLES DE ABAJO	04.05.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240046945268	C MENENDEZ	10558160	CABOALLES DE ABAJO	06.03.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
240069452700	C MENENDEZ	10558160	CABOALLES DE ABAJO	06.03.2008			RD 1428/03	171.		(I)
240404259532	J FERNANDEZ	10076778	VILLAFRANCA BIERZO	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
240047097745	O GALIZ	71456372	VILLAMAÑAN	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
240047319250	O GALIZ	71456372	VILLAMAÑAN	24.03.2008	60,00		RD 1428/03	173.		
240450341456	L DIAZ	11059483	VILLAMANIN	23.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047098713	J MURUA	71554113	MIÑAMBRES DE VALDU	03.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
240450340208	L MATEOS	10202440	MIÑAMBRES VALDERAD	22.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047018432	M REYERO	09682355	PALANQUINOS	15.03.2008			RD 1428/03	094.1		(I)
240046784960	J JIMENEZ	71462452	VILLAQUEJIDA	23.03.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
240046784935	J JIMENEZ	71462452	VILLAQUEJIDA	22.03.2008			RD 1428/03	171.		(I)
240450340038	T ORLOVA	X6663202X	VILLAQUILAMBRE	20.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047080034	B MARTINEZ	09810965	NAVATEJERA	09.03.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
240046943041	M GARCIA	71444417	NAVATEJERA	20.03.2008			RD 1428/03	094.2		(I)
240047066890	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	02.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		
240450350895	A PEREZ	09753657	VILLABURBULA	13.04.2008			RD 1428/03	048.		(I)
240450340210	J LOPEZ	09716740	VILLATURIEL	22.04.2008			RD 1428/03	052.		(I)
240047109437	R PILLADO	76545919	CERVO	29.03.2008			RD 1428/03	130.1		(I)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos. Req.
240450334506	N MONTOYA	33551283	LUGO	16.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
249450260439	J RIVAS	08965151	ALCALA DE HENARES	02.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450318069	P CARNERO	09811458	ALCALA DE HENARES	29.03.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2
249450261183	A CUADRADO	50967030	ALCALA DE HENARES	02.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450354761	L GOMEZ	01370712	ALCOBENDAS	01.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450356459	W MERA	X4211034X	ALCORCON	03.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450306973	E ALVAREZ BORRAS	14301945	BOADILLA DEL MONTE	20.03.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2
240450352752	UNICOL CB	E82211236	COLMENAREJO	26.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450355649	P CIUDAD	34767106	FUENLABRADA	02.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450350433	Y CISNEROS	71020981	GETAFE	11.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450349509	B SUAREZ	21490526	LEGANES	05.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240047094069	GEOPRIN SA	A28308856	MADRID	02.04.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	
240450327253	EXPO INTERNACIONAL SA	A48036941	MADRID	07.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450356939	CANTURIAS SA	A78209160	MADRID	03.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450356277	ON RESTAURACIONES SL	B79055794	MADRID	02.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240047095712	ARRANQUE SL	B80138217	MADRID	14.03.2008	450,00	RD 2822/98	014.2	
240450348890	PAQUEKOS RECREATIVOS SL	B81377657	MADRID	01.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450348803	TORREMAGAN SL	B81846578	MADRID	30.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450345954	ENDESA SERVICIOS SL	B82265364	MADRID	27.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450351395	QAP MULTISERVICIOS SL	B82764721	MADRID	18.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
249450260877	CONSTRUCCIONES SUADA SL	B83935965	MADRID	07.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450334130	BJF COMERCIAL TYRE SL	B85339331	MADRID	16.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240047058569	PROTOTRUCK SL	NO CONSTA	MADRID	31.01.2008	450,00	RD 2822/98	014.2	
240450343210	ORDEN DE PREDICADORES PROV	Q2800019H	MADRID	25.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450352624	A CABARCOS	00698910	MADRID	25.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450344214	M GARATE	00794825	MADRID	26.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450353732	JTIMONER	02893690	MADRID	01.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450356289	VEGA	09674889	MADRID	02.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450350986	M FERNANDEZ QUIÑONES	10084426	MADRID	15.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450330744	F MARIN	33507935	MADRID	13.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450349273	R LOPEZ	34765348	MADRID	01.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240047099894	C GARCIAARRAZOLA	45064231	MADRID	08.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
249450284596	I ARMESTO	47031674	MADRID	16.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3	
240450315299	J LOPEZ	47496818	MADRID	25.03.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240047110439	J LOPEZ	47496818	MADRID	08.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450352302	L FERDINAND	50853802	MADRID	24.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450332194	V ARCE	71557071	MADRID	12.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450288867	D ECHEVARRIETA	78884262	MADRID	03.03.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
240450309056	P GARCIA	00412282	MAJADAHONDA	20.03.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240046971486	B PRADA	10032464	MEJORADA DEL CAMPO	28.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450342564	GUSBAN SL	B83243139	MOSTOLES	24.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450345760	F GARCIA	09679664	MOSTOLES	27.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450353616	JVAZQUEZ	51342024	MOSTOLES	01.05.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240450357300	M NAVARRO	50061520	PINTO	04.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450346491	DISTRIBUCIONES GARCIA MADR	B82166349	POZUELO DE ALARCON	28.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450305592	M CHEBILA	X1367839Y	TORREJON DE ARDOZ	20.03.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
240047070466	S SUAREZ	05261487	TORREJON DE ARDOZ	23.03.2008		RD 1428/03	094.1	(1)
249450257714	MVAZQUEZ	08923480	ESTEPONA	11.03.2008	600,00	RDL 339/90	072.3	
240047057358	COVEI MALAGA SA	A29145109	MALAGA	25.01.2008	90,00	RD 2822/98	025.1	
240450285210	G SACKETT	X4078871M	MARBELLA	22.02.2008	100,00	RD 1428/03	048.	
240047111821	A TOUNSI	X6375438E	LORCA	28.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240450267724	A LORENTE	18191847	LERIN	19.12.2007	PAGADO	RD 1428/03	052.	2
240046630555	M RODRIGUEZ	09418811	CANGAS DE NARCEA	21.03.2008		RD 1428/03	094.2	(1)
240046931336	SUTEIN SA	A33616533	GIJON	27.02.2008		RD 1428/03	154.	(1)
240450349790	NORTECAR AUTOMOCION SA	A33907429	GIJON	07.04.2008		RD 1428/03	048.	(1)
240404256178	CRISTAMOVIL SL	B33630146	GIJON	23.02.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450310721	VYD VERMICULITA Y DERIVADO	B33825886	GIJON	21.03.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450326431	M FERNANDEZ	09767616	GIJON	06.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450328117	M FERNANDEZ	09767616	GIJON	09.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450339541	F JIMENEZ ALFARO	09803500	GIJON	20.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450312160	F DOMINGUEZ DEVIDAURRETA	10816718	GIJON	22.03.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450291210	A MARQUEZ	10859762	GIJON	05.03.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2
240046916074	A PRALLONG	10873169	GIJON	16.03.2008	150,00	RD 1428/03	118.1	3
240046942220	A PRALLONG	10873169	GIJON	26.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
240046942218	A PRALLONG	10873169	GIJON	16.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B	
240450348001	C GONZALEZ	10881590	GIJON	29.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240046730902	S FERNANDEZ	10895113	GIJON	05.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1	
240450355960	L ABAD	10895881	GIJON	02.05.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450346387	S FERNANDEZ	11359250	GIJON	27.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450346855	V BARRIO	13675249	GIJON	28.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240404246094	G VALDES	53534673	GIJON	31.12.2007	100,00	RD 1428/03	048.	
240046925890	I CEREZO	53549104	GIJON	05.04.2008		RD 1428/03	092.2	(1)
240450300028	S SUAREZ	53555684	GIJON	13.03.2008	100,00	RD 1428/03	052.	
240450338470	F MARTINEZ	74678696	GIJON	20.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450326054	I PAPAY	09431134	POR SOMIO GIJON	06.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)
240450333691	J COSSER	X5120876H	OVIEDO	15.04.2008		RD 1428/03	052.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp. Precepto	Art.	Ptos.	Req.
240047122521	E GÓMEZ	53013403	TURON	08.04.2008	150,00	RD 1428/03	046.1		
240450325931	AGUIR S A	A34038281	AGUILAR	06.04.2008		RD 1428/03	052.		(I)
249047015578	A PEREZ	12735237	CARRION DE LOS CON	21.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240450348074	J GOMEZ	12369571	VENTA DE BAÑOS	29.04.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240047315440	GRUPO MONTIEL ASESORES INM	B57285546	PALMA MALLORCA	14.03.2008		RD 1428/03	154.		(I)
240450253476	MVILLAVARDE	10031551	PALMA MALLORCA	27.09.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	
240047100434	F ABAL	35306602	MOAÑA	04.03.2008	90,00	RD 2822/98	049.1		
240450351255	ACP PIEDRAS SL	B36454031	SALCEDA DE CASELAS	17.04.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450309949	AVIENA	08024285	VILA DE CRUCES	22.03.2008	200,00	RD 1428/03	052.	3	
240047054710	P HARILLO	13936188	TORRELAVEGA	09.03.2008	150,00	RD 2822/98	012.4		
240047050212	P HARILLO	13936188	TORRELAVEGA	09.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450347197	P CEMBRANO	46228424	SALAMANCA	28.04.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240450356964	JARROYO	07958992	PEÑARANDA BRACAMON	03.05.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240046767743	TRANSARFE DISTRIBUCION SL	B40173676	LA LASTRILLA	18.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
240450291453	M PANDURO	10169183	SEGOVIA	02.03.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240450317077	A ALVAREZ UDE	70254729	SEGOVIA	27.03.2008		RD 1428/03	052.		(I)
249046611441	E CARBAJO	09732019	ALCUBILLA DE PEÑAS	02.04.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
240047111808	A GOMEZ	16793141	SORIA	25.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450349959	ZUBIRI S L	B20124707	SAN SEBASTIAN	08.04.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450344032	CIAO TENERIFE SL	B38279089	ADEJE	25.04.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240404249113	Y NI	X1977217E	ARONA	12.03.2008		RD 1428/03	050.		(I)
240450288806	C TOVAR	44152708	ARONA	03.03.2008	100,00	RD 1428/03	048.		
240046752168	F HEREDERO	03854092	TOLEDO	16.03.2008		RD 1428/03	094.2		(I)
240450343015	A PARFENE	X3250396J	ALZIRA	24.04.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240450355078	HASUOCHA SL	B96226592	CULLERA	01.05.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450290217	D TORRELLES	24389139	TURIS	01.03.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240450344007	B PEÑA	X2222978M	VALENCIA	25.04.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450349716	L PLATON	09272300	BOECILLO	07.04.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240047014463	V GEORGIEV	X5492850J	HORNILLOS	08.03.2008	150,00	RD 2822/98	032.3		
240047014451	M SALIEV	X3590407S	OLMEDO	08.03.2008	90,00	RD 1428/03	167.		
240046921999	I BORJA	71129934	PEÑAFIEL	13.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
240450348529	N CENTROS DE EMPRESAS E INN	A47091632	VALLADOLID	30.04.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240450344354	M SANTIAGO	12370401	VALLADOLID	26.04.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240047074976	J GALVAN	12407857	VALLADOLID	17.03.2008		RD 1428/03	155.		(I)
240047067492	S MARTIN	12707454	VALLADOLID	10.02.2008		RD 1428/03	146.1		(I)
240450349844	M MACHO	12728744	VALLADOLID	07.04.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450350032	L RODRIGUEZ	34249438	ZARATAN	09.04.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450351840	M MELENDEZ	25454138	ZARAGOZA	23.04.2008		RD 1428/03	048.		(I)
240450355376	J DE PAZ	09743475	RABANALES	02.05.2008		RD 1428/03	052.		(I)
240450296918	L DOMINGUEZ	14564480	ZAMORA	07.03.2008	100,00	RD 1428/03	052.		

5157

Ministerio de Trabajo e Inmigración

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE del 14), hace saber a don José Antonio Navarro de León, que ante la imposibilidad de notificación de actuación administrativa en la calle Mayor nº 42 de Villaquejida, con código postal 24235 de León, dictó con fecha 18.03.2008 trámite de audiencia previo a la propuesta de derivación de responsabilidad por las deudas contraídas por la empresa de la que usted es administrador:

Por todo lo cual se ruega que en plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA comparezca en estas Oficinas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, en la avenida de Requejo, nº 23, primera planta, para el conocimiento del contenido íntegro del citado trámite de audiencia en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que conozcan sus domicilios, se sirvan comunicarlos a esta Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo se advierte que de no comparecer en el citado plazo la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales

desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, procediéndose a continuar con el procedimiento pertinente.

Zamora, 27 de mayo de 2008.—La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Belén Sánchez de Anta.

5056

## Instituto Nacional de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

#### ANUNCIO

En el expediente nº 2008/500594/79, a nombre de don Fernando Gonçalves da Silva, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 02-04-2008, cuya parte dispositiva dice:

"Ha resuelto denegar con fecha 02-04-2008 la prestación de incapacidad permanente por las siguientes causas:

Por no ser constitutivas de incapacidad permanente las lesiones que padece, en ninguno de los grados establecidos por la ley, ni valorables como lesiones permanentes no invalidantes, según lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 150 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/06/94), en relación con el artículo 5 del Decreto 298/1973, de 8 de febrero (BOE 27/02/73).

Por no hallarse en alta o en situación asimilada a la de alta en la Seguridad Social en la fecha del hecho causante de la prestación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994,

de 20 de junio (BOE 29/06/94), y no concurrir ninguno de los grados de incapacidad previstos en el artículo 138.3 de la mencionada ley.

Por no reunir el periodo mínimo de cotización de quince años, exigido para causar derecho a pensión de incapacidad permanente en los grados de incapacidad permanente absoluta para todo trabajo o gran invalidez, en situación de no alta, ni cumplir el requisito de que, al menos, un quinto de ese periodo se encuentre comprendido dentro de los diez años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante, según lo establecido en el artículo 138.3 y 2.b) y en la disposición adicional octava número 1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/06/94).

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)".

Para que sirva de notificación a don Fernando Gonçalves da Silva, al que se ha intentado comunicar por la vía del artº 59.2, en las fechas 15-04-2008; 06-05-2008 y 23-05-2008 a su domicilio habitual de Avda. de la Constitución, 18 - 1º H 24100 Villablino, habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos.

El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial de Incapacidad, Ignacio Fernández Pacios. 5054

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/24/07310.

Peticionario: Ayuntamiento de Toreno.

Vertido:

Denominación: Saneamiento en Pardamaza.

Localidad: Valdemolín Pardamaza.

Térm. municipal: Toreno.

Provincia: León.

Río/cuenca: Pardamaza/Sil.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Saneamiento en Pardamaza" - "Ayuntamiento de Toreno", con un volumen máximo anual de 1.125 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Decantador-digestor.
- Filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Apdo. Oficial, 24400 Ponferrada (León).

El Jefe Sección Bierzo, P.O., José Antonio de la Cruz Álvarez.

4910

23,20 euros

\*\*\*

ANUNCIO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR S/24/0026/08

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/24/0026/08. Sancionado: Armando Suárez Varela. Documento Nacional de Identidad: I0148864-E. Término municipal: Villagatón. Acuerdo de incoación: 28 de marzo de 2008. Artículo Ley de Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 27 de mayo de 2008.-El Secretario General Tomás Durán Cueva. P.D., el Jefe de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídic., Sigifredo Ramón Álvarez García. 4912

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

1140K.

N.I.G. 24089 I 0012111 /2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1204 /2007 (J).

Sobre: Otras materias.

De: Eleuterio Ricardo Melcón López.

Procuradora: Isabel García Lanza.

Contra: Raúl Pérez Sandoval.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Juicio: Verbal desahucio falta pago 1204/2007.

Parte demandante: Eleuterio Ricardo Melcón López.

Parte demandada: Raúl Pérez Sandoval.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.

En León, a 21 de mayo de 2008.

Dada cuenta. El anterior escrito que presenta la Procuradora Sra. García Lanza únese a los autos de su razón.

Cítese a las partes para la celebración de la vista que tendrá lugar el próximo día 22 de julio a las 12,00 horas citándose al demandado que se encuentra en ignorado paradero, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En la cédula de citación a las partes se consignarán las siguientes advertencias y apercibimientos:

1º) A la parte demandante, que si no asistiere a la vista y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del proceso, se le tendrá por desistido de la demanda, se le impondrán las costas y se le condenará a indemnizar al demandado que haya comparecido si éste lo solicitara y acreditara los daños y perjuicios sufridos (artículo 442.1 de la LECN).

2ª) A la parte demandada que si no comparece a la vista se declarará el desahucio sin más trámites (artículo 440.3 de la LECN).

Indíquese a la parte demandada que puede enervar la acción de desahucio, si antes de la celebración de la vista paga al actor o pone a su disposición, en el tribunal o notarialmente, el importe de las cantidades reclamadas en la demanda y el de las que adeude en el momento de dicho pago (artículo 22 y 440.3 de la LECN).

3ª) A ambas partes que deben comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

4ª) Igualmente a ambas partes que, si alguna de ellas no asistiere y se propusiera y admitiera como prueba su declaración, podrán considerarse como admitidos los hechos del interrogatorio en los que hubiera intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440 de la LECN).

5ª) Se indicará también a las partes que en el plazo de tres días siguientes a la recepción de la citación, deben indicar al Juzgado qué personas han de ser citadas por el tribunal para que asistan a la vista, bien como testigos o peritos, o como conecedoras de los hechos sobre los que tendría que declarar la parte, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación.

6ª) Hágase saber a la parte demandada que la comparecencia en juicio deberá verificarse por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en este tribunal y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECN).

7ª) Adviértase a ambas partes que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª. Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Raúl Pérez Sandoval.

En León, a 21 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial (ilegible).

4694 57,60 euros

## NÚMERO CINCO DE LEÓN

13550.

NIG: 24089 1 0002820/2008.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 206/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Ángel Antonio Rey Pérez, Trinidad Rey Pérez.

Procurador: Miguel Ángel Díez Cano, Miguel Ángel Díez Cano.

## EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre inmatriculación nº 206 /2008 a instancia de Ángel Antonio Rey Pérez, Trinidad Rey Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Finca rústica.- Terreno dedicado a labor o labradío regadío, sito en el paraje de "La Serna", en Onzonilla (León). Es la finca número 3.109 del polígono 18. Extensión: 0,0404 hectáreas. Linderos: Norte, parcela 9099 del polígono 18 o camino de Onzonilla, cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Onzonilla; Sur, con la finca rústica 1040 del polígono 18, catastrada a nombre de Josefa González Fernández; Este, con finca urbana cuyo titular catastral es don Eliseo Aller Pérez y con la parcela 9043 del polígono 18, cuyo titular catastral es la Confederación Hidrográfica del Norte de España, y Oeste, con finca rústica, parcela 3110 del polígono 18, cuyo titular catastral es don Francisco Soto Campo.

Esta finca se correspondía antiguamente con la parcela 171 del polígono 22 del anterior Catastro.

2.- Finca rústica.- Terreno dedicado a labor o labradío regadío de 0,0491 hectáreas, sito en el paraje de "La Serna", en Onzonilla. Es la finca nº 3110 del polígono 18. Linderos: Norte, con la parcela 9099 del polígono 18 o camino de Onzonilla cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Onzonilla; Sur con la parcela rústica nº 1040 del polígono 18, catastrada a nombre de Josefa González Fernández; Este, con finca rústica nº 3109 del polígono 18, cuyo titular catastral es don Gumersindo Árbol Soto, y Oeste, con fincas rústicas nº 3111 del polígono 18, sin titular catastral cuya identificación está en proceso de investigación y parcela rústica 3112 del polígono 18, cuyo titular catastral es don Emiliano Pérez Campano.

Esta finca se correspondía antiguamente con la parcela 170 del polígono 22.

3.- Finca rústica.- Terreno dedicado a labor labradío regadío de 0,0203 hectáreas, sito en el paraje de "La Serna" en Onzonilla. Es la finca número 3111 del polígono 18. Linderos: Norte, con parcela 9099 del polígono 18 o camino de Onzonilla, cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Onzonilla; Sur, con parcela rústica nº 3112, cuyo titular catastral es don Emiliano Pérez Campano, y parcela rústica 3113 del polígono 18, cuyo titular catastral se encuentra en proceso de investigación; Este, con parcela 9099 del polígono 18, o camino de Onzonilla, cuyo titular catastral es el Ayuntamiento de Onzonilla, y parcela 3110 del polígono 18, cuyo titular catastral es don Francisco Soto Campo, y Oeste, con finca urbana cuyo titular catastral son los Herederos de don Rafael Pérez Villanueva y con la parcela rústica nº 3114 del polígono 18, cuyo titular catastral es don Delfino Eduardo Fernández González.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 27 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, José Ramón Albes González.

4976

80,80 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 405, 406, 407 y 408/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelino Vidal Bertolez y otros, contra la empresa Construcciones Lois, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el Libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 17 de septiembre de 2008 a las 10.30; 10.40; 10.50; 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los arts. 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el art. 142 de la LPL.

Al otrosí como se interesa.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Lois, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inser-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 3 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5010

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000975/2007.  
01000.

Nº autos: Dem. 304/2007.

Nº ejecución: 49/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Iván Boñar Nicolás.

Demandado: José Ignacio Fernández Suárez.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 49/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Boñar Nicolás contra la empresa José Ignacio Fernández Suárez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra José Ignacio Fernández Suárez, por un importe en concepto de principal de 5.607,38 euros (5.130,81 más otros 476,57 en concepto del 10% de mora en cómputo anual), con otros 953,25 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, al Catastro, a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Requierase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo

El/la Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ignacio Fernández Suárez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 23 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4660

\*\*\*

NIG: 24089 4 0002694/2007.  
01000.

Nº autos: Dem. 852/2007.

Nº ejecución: 56/2008.

Materia: Despido

Demandante: Patricia Martínez Torices.

Demandado: Credi Solares y Locales SL.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 56/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia Martínez Torices con-

tra la empresa Credi Solares y Locales SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Credi Solares y Locales SL, por un importe en concepto de principal de 7.596,70 euros (3.393,34 euros en concepto de indemnización con otros 4.203,36 euros en concepto de salarios de tramitación), con otros 1.291,43 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procedase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Catastro, a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Requierase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley, pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo

El/la Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credi Solares y Locales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 26 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4702

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001460/2007.  
01000.

Nº autos: Dem. 460/2007.

Nº ejecución: 34/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Feliciano Froilán Palacín Gutiérrez.

Demandado: Pescados Vallejo SA.

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 34/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Feliciano Froilán Palacín Gutiérrez contra la empresa Pescados Vallejo SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la ejecución contra Pescados Vallejo SA por un importe en concepto de principal de 8.249,10 euros (7.696,80 € con otros 552,30 € en concepto del 10% de mora en cómputo anual), más la cantidad de 1.200 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. José M. Martínez Illade.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pescados Vallejo SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 5 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3940

\*\*\*

NIG: 24089 4 0000845/2007.

01000.

Nº autos: Dem. 263/2007.

Nº ejecución: 40/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Tanya Alekova Arif.

Demandado: Alipio Aller Cabero.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 40/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Tanya Alekova Arif contra la empresa Alipio Aller Cabero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la ejecución contra Alipio Aller Cabero por un importe en concepto de principal de 4.233,58 euros (3.938,22 € con otros 295,36 € en concepto del 10% de mora en cómputo anual), más la cantidad de 719,71 euros en concepto de intereses y costas provisionales y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procedase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndolo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. José M. Martínez Illade.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alipio Aller Cabero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 5 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3939

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001055/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 332/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Manuel Orgueira Muiño.

Demandados: Minas Leonesas de La Espina SA, Tesorería General Seguridad Social, Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 332/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Orgueira Muiño contra la empresa Minas Leonesas de La Espina SA, Tesorería General Seguridad Social, Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social con sede en Valladolid, en el plazo de cinco días. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Leonesas de La Espina SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 8 de mayo de 2008.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4075

\*\*\*

NIG: 24089 4 0000275/2008.

01000.

Nº autos: Demanda 92/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Cristina Diez Fernández.

Demandados: Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 92/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cristina Diez Fernández contra la empresa Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro nulo el despido de la parte actora acordado por la empresa demandada, al tiempo que declaro la extinción de la relación laboral en el día de la fecha, condenando a dicha empresa a que abone a la demandante en concepto de indemnización la cantidad de 3.612,26 € más los salarios dejados de percibir desde el 01/01/08 hasta el día de hoy.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000065009208, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8 con el número 2131000066009208. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Credi Solares y Locales SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 12 de mayo de 2008.-La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4190

\*\*\*

NIG: 24089 4 0000150/2008.

01000.

Nº autos: Demanda 51/2008.

Materia: Despido.

Demandante: María Elena Álvarez Feal.

Demandados: Alimentaria Grupo El Caño SL, Susana Fernández Colinas.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 51/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elena Álvarez Feal contra la empresa Alimentaria Grupo El Caño SL, Susana Fernández Colinas, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, en lo necesario, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora acordado por la empresa Alimentaria Grupo El Caño SL, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral el día de hoy, condenando a la misma a que abone a aquella los salarios dejados de percibir desde el 21-12-07 al 5-5-08, y al pago en concepto de indemnización de la cantidad de 3.400,43 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000065005108, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, nº 8 con el número 2131000066005108. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alimentaria Grupo El Caño SL, Susana Fernández Colinas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 6 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4071

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001145/2007.  
01000.

Nº autos: Demanda 360/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: José Bermúdez López.

Demandados: Minas de Valdesamario, Fraternidad-Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 360/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Bermúdez López contra la empresa Minas de Valdesamario, Fraternidad-Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo:

1º. Que desestimo la demanda en cuanto a la pretensión de incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional.

2º. Que la estimo en el sentido de dejar sin efecto la fecha de septiembre de 2009 como plazo para la revisión para la incapacidad permanente total derivada de enfermedad común que tiene reconocida el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, nº 8 con el número 2131000066036007. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de Valdesamario, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 7 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4027

\*\*\*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 136/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Alonso Gordo contra la empresa Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL (AECONS), sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, procede:

a) Declarar al ejecutado/s Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL (AECONS), en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 14.839 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL (AECONS), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 7 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4074

\*\*\*

NIG: 24089 4 000063/2007.  
01000.

Nº autos: Dem. 20/2007.

Nº ejecución: 130/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: María Camino Lorenzana Velilla, Mónica Corraliza Álvarez.

Demandado: Elisa Bustamante Villaseñor.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 130/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Camino Lorenzana Velilla, Mónica Corraliza Álvarez contra la empresa Elisa Bustamante Villaseñor, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

a) Declarar a la ejecutada Elisa Bustamante Villaseñor en situación de insolvencia total por importe de 3.616,46 € (3.499,80 € con otros 116,66 € en concepto del 10% de mora en cómputo anual), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral)

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don José Manuel Martínez Illade.—Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Elisa Bustamante Villaseñor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 8 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4073

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001426/2007.

01000.

Nº autos: Dem 446/2007.

Nº ejecución: 26/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Ángel Antonio Rey Pérez, Horacio Borrego Rodríguez.

Demandado: Saneamientos Flórez SL.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 26/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Antonio Rey Pérez, Horacio Borrego Rodríguez contra la empresa Saneamientos Flórez SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Saneamientos Flórez SL, por un importe en concepto de principal 18.448,91 euros (correspondiendo 9.746,34 € a Horacio Borrego Rodríguez y 7.025,40 € a Ángel A. Rey Pérez con otros 974,63 € y 702,54 € respectivamente en concepto del 10% de mora en cómputo anual), con otros 3.136,31 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Catastro, a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la exis-

tencia de bienes del demandado. Requirase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saneamientos Flórez SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 9 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4153

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001451/2007.

01000.

Nº autos: Dem 458/2007.

Nº ejecución: 41/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Dolores Valle Azofra.

Demandados: Joma Textil SL.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 41/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores Valle Azofra contra la empresa Joma Textil SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Joma Textil SL, por un importe en concepto de principal de 2.555,43 euros (2.433,74 € con otros 121,69 € en concepto del 10% de mora en cómputo anual), con otros 434 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto, procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto, remítanse oficios al Ayuntamiento, al Catastro, a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Requirase al apremiado para que en término de diez días, señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que, con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joma Textil SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 14 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4270

\*\*\*

NIG: 24089 4 0001649/2007.

01000.

Nº autos: Dem 520/2007.

Nº ejecución: 31/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel García Celada.  
Demandado: Canterías Naturales SA.

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 31/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel García Celada contra la empresa Canterías Naturales SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Decretar la ejecución contra Canterías Naturales SA por un importe en concepto de principal de 3.431,98 euros (3.267,27 € con otros 164,71 € en concepto del 10% de mora en cómputo anual), y estando la empresa apremiada declarada insolvente con anterioridad, procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndolo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo: El Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. José M Martínez Illade.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canterías Naturales SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 29 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

3491

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0002137/2007.  
07410.

Nº autos: Demanda 671/2007.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Manuel Brugos Robles.

Demandados: INSS, TGSS, Mutual Minero Industrial Leonesa, Ricardo Tascón Brugos.

EDICTO

Don Pedro Mª González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Brugos Robles contra INSS, TGSS, Mutual Minero Industrial Leonesa, Ricardo Tascón Brugos, en reclamación por seguridad social, registrado con el número 671/2007, se ha acordado citar a Ricardo Tascón Brugos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León, a las 10 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ricardo Tascón Brugos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, 28 de mayo de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4929

\*\*\*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 776/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Gabriel Rodríguez da Silva contra la empresa Viviendas y Solados SLL, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Juan Gabriel Rodríguez da Silva contra Mutua Ibermutuamur, Instituto de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Viviendas y Solados SL, condeno a la empresa Viviendas y Solados SL a que abone al trabajador la cantidad de 299,04 euros. Todo ello sin perjuicio del deber de anticipo por parte de la Mutua Ibermutuamur en virtud del principio de automaticidad. Así como el derecho de esta a repetir contra la citada empresa y sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de las entidades gestoras en caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Viviendas y Solados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 13 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4235

\*\*\*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 883/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Corteguera Fernández contra la empresa Rubén Ciézar Villanueva, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la excepción de prescripción alegada por el Fogasa.

Estimo la demanda interpuesta por doña María Ángeles Corteguera Fernández, contra Rubén Ciézar Villanueva, condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 2.835,79 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma cabe formular recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Bañesto de esta ciudad con el número 2132000065088307 el importe total de la condena o afianzando el pago de la misma mediante aval bancario, y además, deberá consignar como depósito la cantidad de 150,25 euros (artículos 226 y 227 de la LPL) ingresándolas en la cuenta número 2132000066088307 de misma entidad bancaria.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rubén Ciézar Villanueva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 16 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4662

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 132/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Seoane Merino contra la empresa Controdo de Restauración SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Controdo de Restauración SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 13.502,81 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, don Alfonso González González.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Controdo de Restauración SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 22 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4661

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 61/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio García Rego contra la empresa María Sol Pérez Fernández, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Propuesta de auto: S.Sª Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

En León a 22 de mayo de 2008.

Hechos:

Primero: En el presente procedimiento seguido entre don José Antonio García Rego como demandante y doña María Sol Pérez Fernández como demandada consta:

Sentencia de fecha 15 de enero de 2008, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.710,34 euros de principal más 400 euros de costas, que solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 21 de mayo de 2008.

Razonamientos jurídicos:

Primero.- Es competente para la iniciación de la vía de apremio este Juzgado (artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con la LEC).

Segundo.- El título alegado por el demandante lleva aparejada ejecución en los trámites establecidos en los artículos 235 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don José Antonio García Rego contra doña María Sol Pérez Fernández por un importe de 2.710,34 euros de principal más 400 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento, decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento a la demandada.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, don Alfonso González González.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Sol Pérez Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 22 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

4706

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000179/2008.  
07410.

Nº autos: Demanda 61/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Rocío Barrio Carrera.

Demandados: José Antonio Serrano Rivas, Fogasa, Credi Solares y Locales SL.

#### EDICTO

Don Pedro Mª González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rocío Barrio Carrera contra José Antonio Serrano Rivas, Fogasa, Credi Solares y Locales SL, Gestión Compraventa y Financiación Inmobiliaria, en reclamación por ordinario, registrado con el número 61/2008, se ha acordado citar a José Antonio Serrano Rivas, Credi Solares y Locales SL, Gestión Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León, a las 10.45 horas debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Antonio Serrano Rivas, Credi Solares y Locales SL, Gestión Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 28 de mayo de 2008.-El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4800

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 28/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Silvia Sánchez Fernández contra la empresa Grupo Editorle SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Silvia Sánchez Fernández contra la empresa Grupo Editorle SL por un importe de 2.938,69 euros de principal más 500 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,56 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado-Juez, Alfonso González González.-El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Editorle SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 12 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4236

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 79/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ada Ximena Morales Robles contra la empresa Cold Cafe Sociedad Cooperativa, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Ada Ximena Morales Robles, contra Cold Cafe Sociedad Cooperativa, condeno a la empresa demandada a que abone a la trabajadora la cantidad de 610,40 euros, más el 10% de lo adeudado por mora en el pago del salario.

Se absuelve al Fogasa por falta de responsabilidad directa.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cold Café Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 22 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3763

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 646/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mugenat contra la empresa Edycacyl SA, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por la Mutua Universal Mugenat contra INSS, Tesorería, Alberto Damián Crespo Gutiérrez y Edycacyl SA, revoco la resolución de 18 de junio de 2007 y declaro que la incapacidad permanente total reconocida al trabajador deriva de accidente no laboral, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, con todas las consecuencias inherentes a la misma.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento en su caso por la entidad gestora condenada a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 192.4 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edycacyl SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 18 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 3764

\*\*\*

NIG: 24089 4 0000456/2008.  
07410.

Nº autos: Demanda 151/2008.

Materia: Ordinario.

Dte.: Cristina Díez Fdez.

Demandados: Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Cristina Díez Fernández contra Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial, Antonio Serrano Rivas, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 151/2008, se ha acordado citar a Antonio Serrano Rivas, Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León, a las 10.30, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que

es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Serrano Rivas, y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 19 mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4495

\* \* \*

NIG: 24089 4 0000457/2008.

07410.

Nº autos: Demanda 152/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Antonio Serrano Rivas Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alipio Isidro Álvarez Diez contra Antonio Serrano Rivas Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, Credi Solares y Locales SL, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 152/2008, se ha acordado citar a Antonio Serrano Rivas y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre de 2008 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León, a las 10.35 horas, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Serrano Rivas y Gestión de Compraventa y Financiación Inmobiliaria SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 19 mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 4494

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 737/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Teixeira Oliveira contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don José Manuel Teixeira Oliveira contra la empresa Construcciones Sandevi SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al mismo la cantidad de 1.840,16 €, más el 10% de lo adeudado por interés moratorio, absolviendo al Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al mismo en su caso.

Notifíquese en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución pueden interponer recurso de duplicación ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los cinco días siguientes al de su

notificación y si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000066073707 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065073707. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducando el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—En León a 6 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4077

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 738/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Capillo contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don Fernando Capillo contra la empresa Construcciones Sandevi SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al mismo la cantidad de 1.522,72 €, más el 10% de lo adeudado por interés moratorio, absolviendo al Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al mismo en su caso.

Notifíquese en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución pueden interponer recurso de duplicación ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000066073807 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065073807. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducando el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—En León a 6 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4191

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 739/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Antón Guerrero contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Estimando la demanda interpuesta por don Juan Antonio Antón Guerrero contra la empresa Construcciones Sandevi SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al mismo la canti-

dad de 3.254,87 €, más el 10% de lo adeudado por interés moratorio, absolviendo al Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al mismo en su caso.

Notifíquese en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000066073907 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065073907. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducando el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-En León a 6 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4079

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 740/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Pires Pereira contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don Antonio Pires Pereira contra la empresa Construcciones Sandevi SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al mismo la cantidad de 1.326,35 €, más el 10% de lo adeudado por interés moratorio, absolviendo al Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al mismo en su caso.

Notifíquese en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000066074007 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065074007. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducando el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-En León a 6 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4080

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 741/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos García González contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por don Carlos García González contra la empresa Construcciones Sandevi SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a pagar al mismo la cantidad de 1.265,69 €, más el 10% de lo adeudado por interés moratorio, absolviendo al Fogasa sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al mismo en su caso.

Notifíquese en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra esta resolución pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación y si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar a la interposición del recurso la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el número 2132000066074107 bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065074107. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducando el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-En León a 6 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4078

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 66/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Darío Alonso Alonso contra la empresa Ingeniería Constructiva y de Edificación SL, Editel Obras y Servicios SL, sobre ordinario, se han dictado las siguientes:

"Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar la nulidad de la ejecución contra Editel Obras y Servicios SL y su acumulación a los autos número 542/06, Ejecución 61/07.

Notifíquese esta resolución a las partes.

No cabe recurso alguno". Y,

"Parte dispositiva:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Darío Alonso Alonso contra Fogasa, Ingeniería Constructiva y de Edificación SL por un importe de 4.027,77 euros de principal más 800,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s parte/s demandada/s que fueren hallados.

Tercero.- A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de León, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades, por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase oficios a los perti-

nentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería Constructiva y Edificaciones SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 25 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 3816

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 8/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Catalina Ulloa Bartels contra la empresa María Luisa Ortega Bailén "Café la Obrera", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.751,32 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a ....., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 20 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4699

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 170/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jonathan Álvarez Gregorio contra la empresa José Antonio Morán del Valle, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.760,9 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Morán del Valle, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 19 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4701

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 79/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Elena Noval Kerpache, contra Tubos del Bierzo, S.A., don David Belzuz Guerrero, Fogasa, sobre cantidad, se ha acordado citar a Tubos del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 2008 a las 10,15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Tubos del Bierzo, S.A., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 3 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 5007

\* \* \*

### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 210/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Lara Villanueva López, contra Socite First, S.L., y Fogasa, sobre salarios, se ha acordado citar a Socite First, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre de 2008 a las 11.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Socite First, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 3 de junio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 5009

\* \* \*

### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 42/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Álvarez Álvarez, contra Coelexa SL, sobre cantidad, se ha acordado citar a Coelexa SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre de 2008, a las 12.00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado

para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Coelesa SL, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los boletines oficiales de las provincias de León y Córdoba y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 13 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 4272

\*\*\*

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 43/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Severino Rodríguez Ramos, contra Colecsa SL; El Rosal Shopping SA; Sonae Sierra SA; Project Sierra SA; C.C. Carrefour SA; CYMY SA; Begar SA, sobre cantidad, se ha acordado citar a Colaborador Electrosur Andalucía SL (Coelesa SL), en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre de 2008, a las 12.30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Colaborador Electrosur Andalucía SL (Coelesa SA), en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los boletines oficiales de las provincias de León y de Córdoba y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 13 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González. 4271

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 594/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Mendes Almeida contra la empresa Eddy Santiago Rodríguez Huancayo, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es como sigue:

“Que estimando la excepción de caducidad formulada por el Fogasa, procede declarar caducada la acción ejercitada por don José Mendes Almeida, contra la empresa Eddy Santiago Rodríguez Huancayo, y contra el Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público

de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0594 07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eddy Santiago Rodríguez Huancayo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 7 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4066

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M<sup>a</sup> Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 65/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marco Antonio Valera Álvarez contra las empresas Construcciones Jualvi 2006 SL e Ingeniería y Servicios de Castilla y León SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 28 de abril de 2008 cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Marco Antonio Valera Álvarez contra Construcciones Jualvi 2006 SL e Ingeniería y Servicios de Castilla y León SL por un importe de 978,03 euros de principal más 200,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y, a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Siguiéndose ante este mismo Juzgado las ejecutorias números 188/07, contra ambas ejecutadas, y 50/08 y 52/08, contra Construcciones Jualvi 2006 SL, estése a la averiguación de bienes de dichas ejecutadas y al resultado de las demás diligencias acordadas en dichas actuaciones.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose, a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la

remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c número 2141.0000.64.0065.08 sito en calle del Cristo, 11, de Ponferrada.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238.3 LPL.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndose a Construcciones Jualvi 2006 SL, desaparecida, a medio de edictos.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 LEC en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Jualvi 2006 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 29 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M<sup>a</sup> Rosario Palacios González. 3762

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 13/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lucio Franco Franco contra la empresa Decoinstalación Bierzo SLL, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 7 de mayo de 2008 que literal e íntegramente dice como sigue:

"Auto:

Sr/a. Magistrado/a Juez.

En Ponferrada, a 7 de mayo de 2008.

Hechos:

Primero.- Que en fecha 16 de mayo de 2007 se dictó sentencia en el procedimiento seguido con el número 174/07 a instancia de don Lucio Franco Franco contra Decoinstalación Bierzo SLL, por despido, estimándose la demanda, declarándose dicho despido impropio y condenando a la empresa a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia optase entre la readmisión del trabajador o al abono de la cantidad de 10.710,00 euros, en concepto de indemnización, y en todo caso con el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido el 20 de marzo de 2007

hasta la notificación de dicha sentencia, dictándose en fecha 23 del mismo mes y año auto de aclaración de dicha sentencia cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- Que por auto de fecha 12 de septiembre de 2007 se tuvo al Fondo de Garantía Salarial por desistido del recurso de suplicación anunciado contra dicha sentencia declarándose la misma firme a todos los efectos y procediéndose al archivo de las actuaciones.

Tercero.- Que la parte demandante presentó, en fecha 28 de enero de 2008, escrito por el que instaba la ejecución de dicha sentencia y por resolución de fecha 9 de abril del mismo año, se acordó citar a las partes y al Fondo de Garantía Salarial a la comparecencia prevista en el artículo 279 de la Ley de Procedimiento Laboral, la cual se celebró el 6 de mayo próximo pasado.

Razonamientos jurídicos:

Único.- Que en el presente caso nos encontramos ante una ejecución planteada como consecuencia de la no readmisión del trabajador. Alegada por el representante del Fondo de Garantía Salarial la prescripción de la acción ejecutiva por transcurso del plazo legalmente señalado para ello en el artículo 277, Apdos. 2 y 3, de la Ley de Procedimiento Laboral, que fija un plazo de prescripción de tres meses desde la firmeza de la sentencia.

Debemos indicar que, dado que la sentencia fue declarada firme tras desistir el Fondo de Garantía Salarial del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento, por auto de 12 de septiembre de 2007 se declaró la firmeza de dicha sentencia.

Y es que es por escrito presentado ante este Juzgado de lo Social en fecha 28 de enero de 2008 cuando se solicita la ejecución del fallo interesándose por escrito presentado en fecha 31 de enero del mismo año que se tenga por ejercitada la opción a favor de la readmisión y no habiendo tenido lugar la misma se dicte la extinción de la relación laboral.

Debemos concluir que dado que ha transcurrido con creces el plazo de prescripción de los tres meses para ejercitar la acción de la que la presente trae causa, se tiene que estimar la concurrencia de la prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial por lo que la acción ejecutiva ha de declararse extinguida.

Parte dispositiva:

Concurriendo prescripción de la acción se declara extinguida la acción ejecutiva y, una vez firme la presente resolución, procedase al archivo de las actuaciones sin más trámite previa nota en el Libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndose a la empresa Decoinstalación Bierzo SLL, desaparecida, a medio de edictos. Librese oficio al Sr. Administrador del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decoinstalación Bierzo SLL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 7 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4103

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 116/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jose Luis Nuevo Martínez contra la empresa Encofrados del Noroeste 2006 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 17 de abril de 2008 el cual literal e íntegramente dice como sigue:

"Auto:

En Ponferrada, a 17 de abril de 2008.

Hechos:

Primero.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Encofrados del Noroeste 2006 SL por un importe que, actualmente, asciende a 803,00 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".

Segundo.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse totalmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna "Abono FGS":

Acreedor	Ppal. pendiente	Abono FGS
D. José Luis Nuevo Martínez	803,00 €	803,00 €

Razonamientos jurídicos:

Primero.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (artículo 33-1º y 2º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la autoridad laboral (artículo 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados,

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 803,00 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados del Noroeste 2006 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 5 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 403 |

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 124/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Pinto da Silva contra la empresa Encofrados del Noroeste 2006 SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 17 de abril de 2008 el cual literal e íntegramente dice como sigue:

"Auto:

En Ponferrada, a 17 de abril de 2008.

Hechos:

Primero.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Encofrados del Noroeste, 2006 SL por un importe que, actualmente,

asciende a 7.550,50 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".

Segundo.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna "Abono FGS":

Acreedor	Ppal. pendiente	Abono FGS
Don Víctor Manuel Pinto da Silva	7.550,50 €	2.556,43 €

Razonamientos jurídicos:

Primero.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (artículo 33-1º y 2º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la autoridad laboral (artículo 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados,

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.556,43 euros (1.436,84 euros por "Salarios" y 1.119,59 euros por "Indemnización").

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados del Noroeste 2006 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 5 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4067

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 205/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Teresa García Balboa, Pedro Luis Jesús Esteves, Sergio Carrete García contra la empresa Aisplanor 2005 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 17 de abril de 2008 que literal e íntegramente dice como sigue:

"Auto:

En Ponferrada, a 17 de abril de 2008.

Hechos:

Primero.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Aisplanor 2005 SL por un importe que, actualmente, asciende a 6.967,84 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".

Segundo.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que

acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna "Abono FGS":

Acreeedor	Ppal. pendiente	Abono FGS
Pedro Luis Jesús-Estévez	6.967,84 euros	6.509,60 euros

#### Razonamientos jurídicos:

Primero.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (artículo 33-1º y 2º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la autoridad laboral (artículo 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados,

#### Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 6.509,60 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisplanor 2005 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 5 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4068

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 125/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jose Alberto Couto Pinto contra la empresa Encofrados del Noroeste 2006 SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 17 de abril de 2008 el cual literal e íntegramente dice como sigue:

"Auto:

En Ponferrada, a 17 de abril de 2008

Hechos:

Primero.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Encofrados del Noroeste 2006 SL por un importe que, actualmente, asciende a 7.253,07 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".

Segundo.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna "Abono FGS":

Acreeedor	Ppal. pendiente	Abono FGS
José Alberto Couto Pinto	7.253,07 euros	2.172,63 euros

#### Razonamientos jurídicos:

Primero.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (artículo 33-1º y 2º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor, cuando así lo declara la autoridad laboral (artículo 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor, para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados,

#### Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 2.172,63 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados del Noroeste 2006 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 5 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4037

\* \* \*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 135/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Lorenzo Fernández contra la empresa Aisplanor 2005 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 17 de abril de 2008 el cual literal e íntegramente dice como sigue:

"Auto:

En Ponferrada, a 17 de abril de 2008.

Hechos:

Primero.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Aisplanor 2005 SL por un importe que, actualmente, asciende a 3.498,49 euros de principal, de la que es/son acreedor/es, entre otros, la/s persona/s que se indica/n en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna "Principal Pendiente".

Segundo.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dicho/s acreedor/es de la/s cantidad/es que se recogen en la columna "Abono FGS":

Acreeedor	Ppal. pendiente	Abono FGS
Miguel Ángel Lorenzo Fernández	3.498,49 euros	3.302,23 euros

#### Razonamientos jurídicos:

Primero.- La obligación que tiene el Fondo de Garantía Salarial de hacer pago a los trabajadores de los salarios e indemnizaciones que éstos tengan pendientes de abono por sus empresarios, cuando éstos son declarados insolventes en el pago de esa deuda o con carácter general (artículo 33-1º y 2º del Estatuto de los Trabajadores), así como de satisfacer las indemnizaciones derivadas de la extinción del

contrato de trabajo que obedezca a razones de fuerza mayor; cuando así lo declara la autoridad laboral (artículo 51-12 de dicha norma), lleva consigo que, con su cumplimiento, nazca su derecho a resarcirse frente al empresario deudor; para lo que la ley (número 4 del primero de esos preceptos) establece que se subrogará en los derechos y acciones que, frente a éste, tuviera el trabajador y es por lo que en el presente caso, dado los extremos que han quedado acreditados,

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 3.302,23 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisplanor 2005 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 5 de mayo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4036

## NÚMERO DOS DE BURGOS

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 168/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo González Andrés contra la empresa Construcciones Sandevi SL, sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Construcciones Sandevi SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.945,49 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>; doy fe.

Ilma. Sra. Magistrada.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandevi SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 27 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro. 4705

## NÚMERO UNO DE VALLADOLID

N.I.G.: 47186 4 0100736 /2007.  
07410.

Nº Autos: Demanda 694 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Mohadem Ibrahim, Integrante de Construcciones y Reformas Rahma, C.B., Fogasa.

## EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Carmen Olalla García, Secretaria de lo Social número uno de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Nour Eddine Meddah contra Mohadem Ibrahim, Integrante de Construcciones y Reformas Rahma, C.B., y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el nº 694 /2007 se ha acordado citar a Mohadem Ibrahim, Integrante de Construcciones y Reformas Rahma, C.B., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es Avda. Párroco Pablo Díez, 7, de León, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2008, a las 11.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en plaza Rosarillo, s/n, NIF S4719002, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mohadem Ibrahim, Integrante de Construcciones y Reformas Rahma, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Valladolid a 29 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Olalla García. 5008

## Anuncios Urgentes

### Ayuntamiento de Riaño

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43, 46 y 52 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a través de este anuncio se hace público que por resolución de Alcaldía se efectuaron los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: Don Luis Ignacio González Matorra.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Álvaro Reyero Díez.

Igualmente se acordó nombrar como tesorero de la corporación a don Luis Ignacio González Matorra.

Riaño, 2 de junio de 2008.—El Alcalde, Javier Fernández Presa.

5121 2,60 euros

### Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 10 de junio de 2008, el siguiente proyecto de "Pavimentación de varias calles en el municipio de Valdefresno" redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ismael Castro Patán, por importe total de 100.000,00 €, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2008, obra nº 87, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 10 de junio de 2008.—El Alcalde, Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez

5133 4,80 euros